



ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La Directora Financiera Ing. Patricia E. González Robles y Luz Stella Mena, Contadora de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento del numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 del 2002, Ley 1712 de 2014 y Resolución 182 de mayo de 2017, proceden a publicar por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021, en la página WEB de la Entidad www.superservicios.gov.co, sección: Quienes somos/Gestión Financiera/Estados Financieros, la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros
- Certificación información Financiera
- Anexos Estados Financieros


ING. PATRICIA E. GONZÁLEZ ROBLES
Directora Financiera


LUZ STELLA ME
Contadora TP-57-235



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - COMPARATIVO
DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos \$)

| Código | ACTIVOS | NOTA | DICIEMBRE 31 DE 2021 | DICIEMBRE 31 DE 2020 |
|-----------|---|------|------------------------|------------------------|
| 1 | ACTIVO | | | |
| | ACTIVO CORRIENTE | | 64.710.525.398 | 73.321.661.148 |
| 11 | Efectivo y equivalentes al efectivo | | 5.997.455.861 | 50.808.494.241 |
| 1105 | Caja | | 0 | 0 |
| 1110 | Depósitos en instituciones financieras | 5.1 | 5.997.455.861 | 50.808.494.241 |
| 12 | Inversiones e instrumentos derivados | | 8.350.711 | 8.350.711 |
| 1224 | Inversiones de administración de liquidez al costo | 6.1 | 8.350.711 | 8.350.711 |
| 13 | Cuentas por cobrar | | 13.242.057.631 | 10.659.717.626 |
| 1311 | Ingresos no tributarios | 7.1 | 12.942.886.042 | 10.565.398.927 |
| 1384 | Otras cuentas por cobrar | 7.2 | 299.171.589 | 94.318.698 |
| 15 | Inventarios | | 1.637.435 | 1.637.435 |
| 1530 | En poder de terceros | 9 | 1.637.435 | 1.637.435 |
| 19 | Otros activos | | 45.461.023.759 | 11.843.461.135 |
| 1906 | Avances y anticipos entregados | 16.2 | 84.391.111 | 0 |
| 1908 | Recursos entregados en administración | 16.3 | 45.376.632.648 | 11.843.461.135 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | | 57.102.982.720 | 61.450.973.758 |
| 13 | Cuentas por cobrar | | 5.018.886.131 | 8.004.113.096 |
| 1311 | Ingresos no tributarios | 7.1 | 21.245.812.453 | 14.765.837.897 |
| 1384 | Otras cuentas por cobrar | 7.2 | 577.440 | 577.440 |
| 1386 | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) | 7.3 | -16.227.503.762 | -6.762.302.241 |
| 16 | Propiedades, planta y equipo | | 47.180.823.892 | 49.013.199.159 |
| 1605 | Terrenos | | 8.961.951.599 | 8.961.951.599 |
| 1640 | Edificaciones | | 33.415.305.038 | 34.464.162.766 |
| 1655 | Maquinaria y equipo | | 2.362.000 | 2.362.000 |
| 1665 | Muebles, enseres y equipo de oficina | | 614.504.204 | 586.799.204 |
| 1670 | Equipos de comunicación y computación | 10 | 11.236.485.983 | 11.014.219.958 |
| 1675 | Equipos de transporte, tracción y elevación | | 658.960.000 | 468.172.000 |
| 1685 | Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR) | | -7.708.744.932 | -6.446.450.101 |
| 1695 | Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr) | | 0 | -38.018.268 |
| 19 | Otros activos | | 4.903.272.697 | 4.433.661.503 |
| 1905 | Bienes y servicios pagados por anticipado | 16.1 | 453.779.552 | 509.083.578 |
| 1970 | Activos intangibles | 14 | 10.720.729.028 | 9.530.097.145 |
| 1975 | Amortización acumulada de activos intangibles(CR) | 14 | -6.271.235.882 | -5.605.519.221 |
| | TOTAL ACTIVO | | 121.813.508.118 | 134.772.634.906 |

| Código | PASIVO Y PATRIMONIO | NOTA | DICIEMBRE 31 DE 2021 | DICIEMBRE 31 DE 2020 |
|-----------|--|------|------------------------|------------------------|
| 2 | PASIVO | | | |
| | PASIVO CORRIENTE | | 77.557.431.193 | 76.614.622.180 |
| 24 | Cuentas por Pagar | | 14.987.497.779 | 57.395.298.613 |
| 2401 | Adquisición de bienes y servicios nacionales | | 1.002.353.274 | 785.136.849 |
| 2407 | Recursos a favor de terceros | | 3.808.355.429 | 53.054.959.032 |
| 2424 | Descuentos de nómina | | 7.527.396 | 20.409.801 |
| 2436 | Retención en la fuente e impuesto de timbre | 21 | 531.915.631 | 530.357.686 |
| 2440 | Impuestos, contribuciones y tasas | | 0 | 0 |
| 2460 | Créditos judiciales | | 1.779.664.771 | 363.831.257 |
| 2490 | Otras cuentas por pagar | | 7.857.681.278 | 2.640.603.988 |
| 25 | Beneficios a los empleados | | 6.325.728.887 | 3.925.116.899 |
| 2511 | Beneficios a los empleados a corto plazo | 22 | 6.325.728.887 | 3.925.116.899 |
| 27 | Provisiones | | 56.244.204.528 | 15.294.206.668 |
| 2701 | Litigios y demandas | 23 | 56.244.204.528 | 15.294.206.668 |
| 29 | Otros Pasivos | | 0 | 0 |
| 2910 | Ingresos recibidos por anticipado | 24 | 0 | 0 |
| | PASIVO NO CORRIENTE | | 45.533.089.897 | 38.852.725.602 |
| 27 | Provisiones | | 45.533.089.897 | 38.852.725.602 |
| 2701 | Litigios y demandas | 23 | 45.533.089.897 | 38.852.725.602 |
| | TOTAL PASIVO | | 123.090.521.090 | 115.467.347.782 |
| 3 | PATRIMONIO | | | |
| 31 | PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | | |
| 3105 | Capital fiscal | | 30.931.602.650 | 30.931.602.650 |
| 3109 | Resultados de ejercicios anteriores | 27 | -11.626.315.525 | -4.445.254.006 |
| 3110 | Resultado del ejercicio | | -20.582.300.096 | -7.181.061.519 |
| | TOTAL PATRIMONIO | | -1.277.012.972 | 19.305.287.124 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 121.813.508.118 | 134.772.634.906 |

| Código | CUENTAS DE ORDEN | | DICIEMBRE 31 DE 2021 | DICIEMBRE 31 DE 2020 |
|-----------|--|------|------------------------|------------------------|
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | | | |
| 8120 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 25.1 | 1.917.868.170 | 1.899.697.650 |
| 8190 | Otros activos contingentes | 26.1 | 791.347.153.643 | 789.895.565.294 |
| 8315 | Bienes y derechos retirados de los activos | 26.1 | 7.515.231.740 | 9.399.427.122 |
| 89 | DEUDORAS POR CONTRA (CR) | | 800.780.253.553 | 801.194.690.066 |

| Código | CUENTAS DE ORDEN | | DICIEMBRE 31 DE 2021 | DICIEMBRE 31 DE 2020 |
|-----------|--|----|------------------------|--------------------------|
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | |
| 9120 | Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 25 | 262.658.856.526 | 1.192.410.742.792 |
| 9306 | Bienes recibidos en custodia | 26 | 4.800.883.330 | 3.994.191.806 |
| 9390 | Otras cuentas acreedoras de control | | 12.952.109 | 0 |
| 99 | ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | | 267.472.691.965 | 1.196.404.934.598 |

Natasha Avendaño García

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

LUZ STELLA MENA

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: LUZ STELLA MENA
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 57-235- T



| SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | | | | |
|--|--|------|------------------------|------------------------|
| ESTADO DE RESULTADOS - COMPARATIVO | | | | |
| DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | | | | |
| (Cifras expresadas en pesos \$) | | | | |
| CÓDIGO | CUENTAS | NOTA | DICIEMBRE DE 2021 | DICIEMBRE DE 2020 |
| | ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | |
| 4 | INGRESOS OPERACIONALES | | 299.192.761.571 | 131.145.376.137 |
| 41 | INGRESOS FISCALES | | 164.907.624.394 | 129.127.170.934 |
| 4110 | No tributarios contribuciones | 28 | 166.927.859.368 | 129.318.122.134 |
| 4195 | Devoluciones y descuentos (DB) | | -2.020.234.974 | -190.951.200 |
| 47 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 133.008.265.832 | 186.999 |
| 4705 | Fondos recibidos | 28 | 133.008.265.832 | 186.999 |
| 48 | OTROS INGRESOS | | 1.276.871.344 | 2.018.018.203 |
| 4802 | Financieros | | 348.829.654 | 1.433.743.012 |
| 4830 | Reversión de las pérdidas por deterioro del valor | 28 | 928.041.690 | 584.275.192 |
| 5 | GASTOS OPERACIONALES | | 317.668.684.364 | 142.746.313.937 |
| 51 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | | 111.741.955.119 | 95.332.986.155 |
| 5101 | Sueldos y salarios | | 30.661.005.941 | 17.265.626.923 |
| 5103 | Contribuciones efectivas | | 7.697.218.488 | 4.350.068.200 |
| 5104 | Aportes sobre la nómina | | 1.586.153.600 | 896.573.800 |
| 5107 | Prestaciones sociales | 29.1 | 10.882.724.138 | 6.361.641.172 |
| 5108 | Gastos de personal diversos | | 198.011.333 | 115.415.762 |
| 5111 | Generales | | 58.571.156.046 | 64.973.452.289 |
| 5120 | Impuestos, contribuciones y tasas | | 2.145.685.572 | 1.370.208.009 |
| 53 | DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | | 72.914.766.811 | 47.394.044.863 |
| 5347 | Deterioro de cuentas por cobrar | | 10.746.295.059 | 4.597.126.808 |
| 5351 | Deterioro de la propiedad planta y equipo | | 0 | 38.018.268 |
| 5360 | Depreciación de propiedades, planta y equipo | 29.2 | 1.908.377.195 | 3.006.280.815 |
| 5366 | Amortización de activos intangibles | | 665.716.661 | 1.269.765.068 |
| 5368 | Provisión Litigios y Demandas | | 59.594.377.896 | 38.482.853.904 |
| 54 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | 133.000.000.000 | |
| 5423 | Otras transferencias | | 133.000.000.000 | |
| 57 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 8.319.133 | 10.879.745 |
| 5720 | Operaciones de enlace | 29.3 | 8.319.133 | 10.879.745 |
| 58 | OTROS GASTOS | | 3.643.301 | 8.403.174 |
| 5802 | Comisiones | 29.4 | 3.643.301 | 8.403.174 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL | | -18.475.922.793 | -11.600.937.800 |
| 4 | INGRESOS NO OPERACIONALES | | 8.544.033.201 | 16.612.618.043 |
| 48 | OTROS INGRESOS | | 8.544.033.201 | 16.612.618.043 |
| 4808 | Ingresos diversos | 28 | 8.544.033.201 | 16.612.618.043 |
| 5 | GASTOS NO OPERACIONALES | | 10.650.410.505 | 12.192.741.762 |
| 58 | OTROS GASTOS | | 10.650.410.505 | 12.192.741.762 |
| 5804 | Financieros | | 153.235.080 | 187.852.249 |
| 5890 | Gastos diversos | 29 | 3.587.820.515 | 10.284.494.108 |
| 5893 | Devoluciones y descuentos ingresos fiscales | | 6.909.354.910 | 1.720.395.406 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | | -2.106.377.303 | 4.419.876.281 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | -20.582.300.096 | -7.181.061.519 |
| | EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | -20.582.300.096 | -7.181.061.519 |

Natasha Avendaño García

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Luiz Stella Mena

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: LUZ STELLA MENA
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 57-235 - T



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos \$)

| Codigo | DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES | Nota | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Anterior 2020 | Variación Patrimonial |
|--------|--|------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 3 | Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre | | -1.277.012.972 | 19.305.287.124 | |
| | Variación Patrimonial durante el año 2020 | | | | -20.582.300.096 |

| | Incrementos | Nota | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Anterior 2020 | Variación Patrimonial |
|------|-------------------------------------|------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 3109 | Resultados de ejercicios anteriores | 27 | -11.626.315.525 | -4.445.254.006 | -7.181.061.519 |

| | Disminuciones | Nota | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Anterior 2020 | Variación Patrimonial |
|------|-----------------------------------|------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 3110 | Resultado del ejercicio (Déficit) | 27 | -20.582.300.096 | -7.181.061.519 | -13.401.238.577 |

| | Partidas sin Variacion | Nota | Vigencia Actual 2021 | Vigencia Anterior 2020 | Variación Patrimonial |
|------|------------------------|------|-------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 3105 | Capital Fiscal | | 30.931.602.650 | 30.931.602.650 | 0 |

Natasha Avendaño García

Luza Stella Mená

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: LUZA STELLA MENA

IDENTIFICACIÓN CC. 40,370,419

Tarjeta Profesional No. 57-235 - T



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos)

| | |
|---|----|
| NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE..... | 4 |
| 1.1. Identificación y Funciones | 4 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones..... | 6 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto | 7 |
| 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura | 7 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS | 8 |
| 2.1. Bases de medición..... | 8 |
| 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad..... | 8 |
| 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera | 9 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable | 9 |
| 2.5. Otros aspectos | 9 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES | 9 |
| 3.1. Juicios | 9 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos..... | 9 |
| 3.3. Correcciones contables | 11 |
| 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros..... | 11 |
| 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19..... | 11 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES | 13 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 23 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras | 24 |
| NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 26 |
| 6.1. Inversiones de administración de liquidez | 26 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 28 |
| 7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 28 |
| 7.2. Otras cuentas por cobrar | 31 |
| 7.3. Deterioro Cuentas por cobrar | 32 |



| | |
|---|----|
| NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR | 35 |
| NOTA 9. INVENTARIOS | 35 |
| NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 35 |
| 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles | 37 |
| Placa Detalle del activo | 41 |
| 10.4. Revelaciones adicionales | 45 |
| NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES | 45 |
| NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES | 45 |
| NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 45 |
| NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES | 45 |
| El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía | 45 |
| | 46 |
| 14.1. Detalle saldos y movimientos | 46 |
| 14.2. Revelaciones adicionales | 49 |
| NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS | 49 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 50 |
| 16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado | 50 |
| 16.2. Avances y anticipos entregados | 50 |
| 16.3. Recursos entregados en administración | 50 |
| NOTA 17. ARRENDAMIENTOS | 51 |
| NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN | 51 |
| NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA | 51 |
| NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR | 51 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR | 51 |
| NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 54 |
| 22.2. Revelaciones Adicionales | 67 |
| NOTA 23. PROVISIONES | 69 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS | 78 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | 78 |
| 25.1. Activos contingentes Litigios | 78 |
| 25.2. Pasivos contingentes Litigios | 78 |



| | |
|---|----|
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | 79 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras | 79 |
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras | 80 |
| NOTA 27. PATRIMONIO | 81 |
| NOTA 28. INGRESOS | 81 |
| 28.2. Otros Ingresos | 83 |
| NOTA 29. GASTOS | 85 |
| 29.1. De administración y operación..... | 86 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 91 |
| 29.3. Operaciones interinstitucionales | 93 |
| 29.4. Otros Gastos..... | 93 |
| 29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19 | 95 |
| NOTA 30. COSTOS DE VENTAS | 96 |
| NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN..... | 96 |
| NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE | 97 |
| NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)..... | 97 |
| NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA | 97 |
| NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS..... | 97 |
| NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES | 97 |
| NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | 97 |



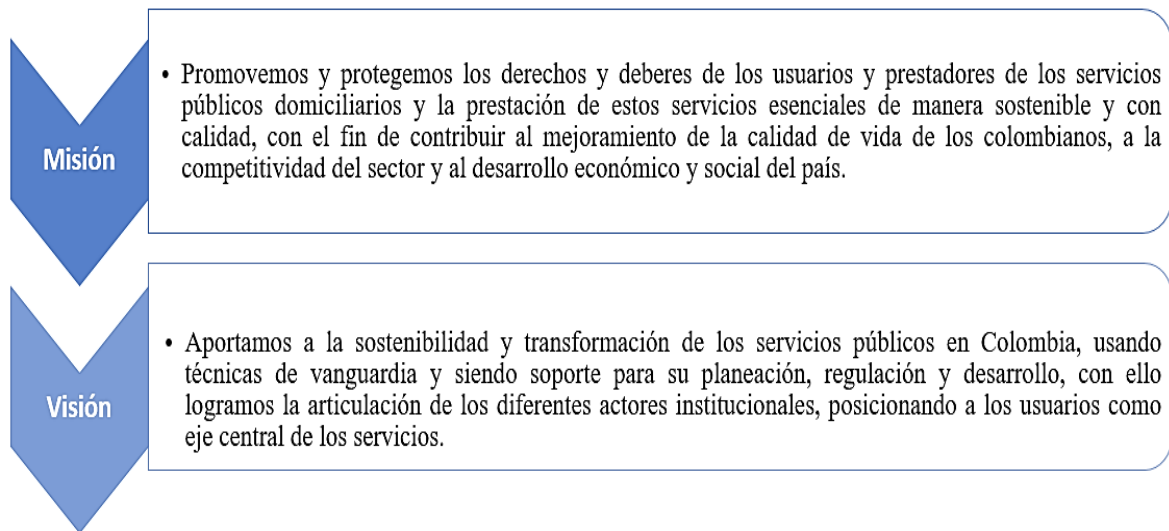
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Superservicios, es una entidad con rango constitucional conforme al artículo 370 de la Constitución Política de 1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Su creación legal, naturaleza, principios y funciones están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia. Cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial y se encuentra adscrita al Departamento Nacional de Planeación.



La estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fue modificada mediante el Decreto 1369 de 2020, en el siguiente organigrama se presenta las principales dependencias de la entidad:

Planta Estructural: Áreas creadas mediante Decreto 1369.

Planta Funcional: Grupos Internos de Trabajo.

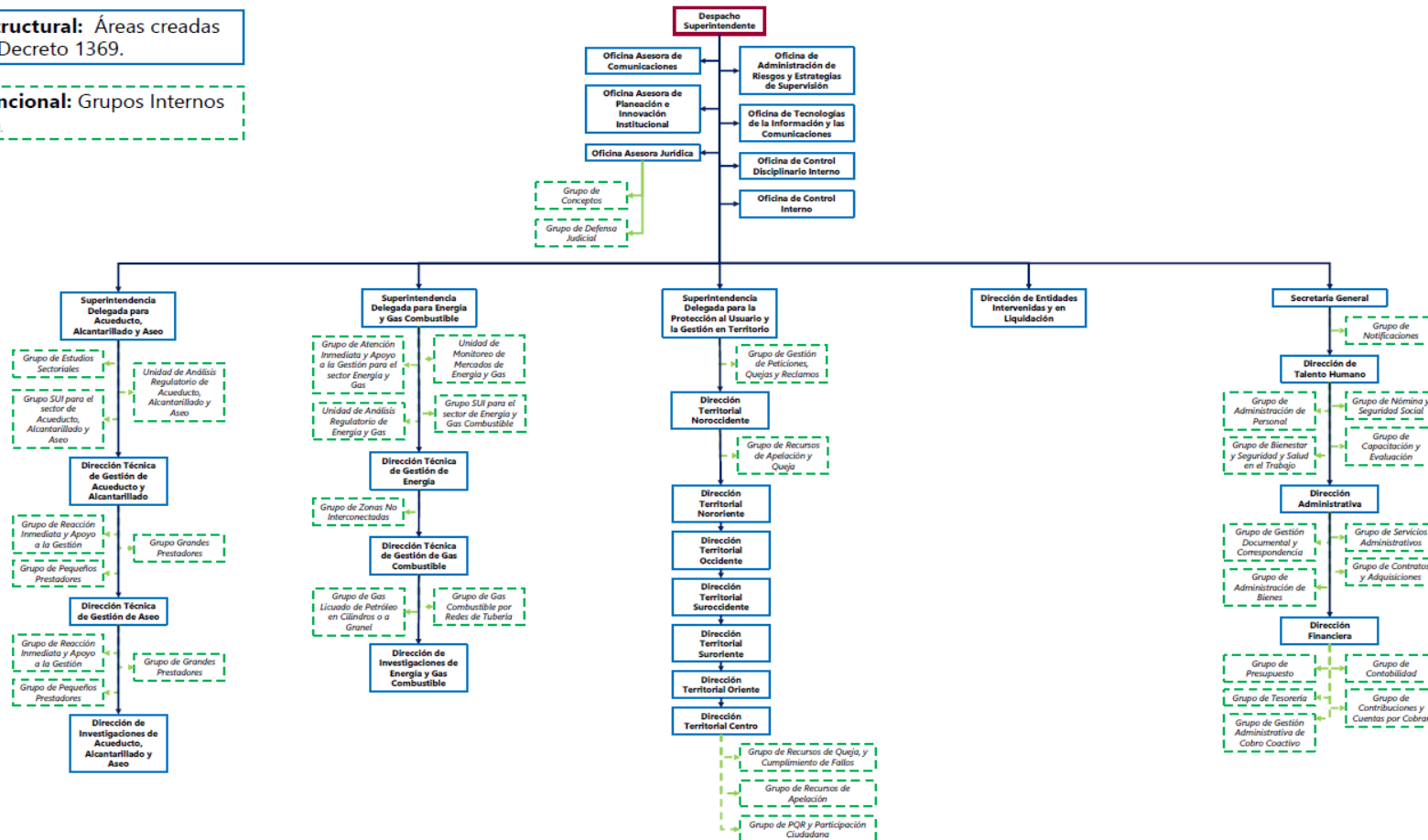


Imagen 1. Organigrama. Fuente: Dirección de Talento Humano.



Objetivos Estratégicos

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible que impactan al sector.
2. Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos.
3. Lograr que los prestadores entreguen información confiable y oportuna.
4. Potencializar la participación ciudadana y el control social en la prestación de los servicios públicos.
5. Incidir en el ciclo de política pública sectorial y de la regulación.
6. Generar y compartir conocimiento técnico sobre el sector para la toma de decisiones.
7. Posicionar a la entidad como articulador y unidad de apoyo para todos los agentes del sector de servicios públicos.
8. Implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales, que generen alertas tempranas y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios.
9. Garantizar la oportunidad, calidad y análisis de la información para la adecuada toma de decisiones a través de tecnologías robustas.
10. Estructurar procesos que incorporen mejores prácticas y que permitan optimizar tiempos, evitar duplicidad y generar eficiencias en el desarrollo de las funciones.
11. Fortalecer las políticas de prevención para mitigar riesgos y evitar demandas en contra de la entidad.
12. Generar una cultura de la gestión del conocimiento y la innovación para el fortalecimiento institucional.
13. Contar con una estructura organizacional que motive el talento humano, promueva la articulación y permita responder a los retos y oportunidades del sector.
14. Asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad para el adecuado cumplimiento de la misión.

El domicilio de la oficina principal de la Superservicios es Bogotá – Colombia, Carrera 18 No. 84 – 35.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera presentada ha sido preparada de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Para la presentación de la información contable, la Superservicios registra y revela los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del RCP, el Manual de políticas y procedimientos de la entidad y adopta políticas internas de acuerdo con el



cometido estatal de la Superservicios, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Las grupos o dependencias que producen insumos para el proceso contable informan a través de los documentos y soportes idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específicas para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas a 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Representante Legal de la Superservicios y el contador, quienes se encuentran en ejercicio de sus funciones en el momento del cierre contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios agregó la información del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos, para el reporte a la Contaduría General de la Nación mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

| SUPER | | |
|-----------|--------------|-------|
| AGREGADAS | NO AGREGADAS | TOTAL |
| 1 | 0 | 1 |

La Superservicios prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, de acuerdo con lo establecido en Decreto 2674 de 2012 y sus modificaciones; quien administra y custodia la información registrada en el sistema, es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio.



La Superservicios cuenta con aplicativos complementarios tales como:

- **SIGEP:** herramienta que permite realizar el proceso de liquidación de la de nómina en materia laboral. Este sistema permite registrar cada una de las novedades de personal, liquidación de salarios y demás prestaciones de los empleados; así mismo, liquida todos los beneficios a los empleados a corto plazo, información que provee a contabilidad y está relacionada con los beneficios a los empleados a corto plazo.
- **Contribuciones y cuentas por cobrar:** Aplicativo que es administrado por el grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar, el propósito es liquidar la contribución especial de los prestadores de servicios públicos, sujetos a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, así mismo se pueden registrar y controlar todos los movimientos por concepto de contribución adicional y multas. La información que provee a contabilidad es el reporte detallado de cada una de las obligaciones con los saldos por tercero y al corte de cada mes.
- **Apoteosys:** Permite administrar y controlar los inventarios de la Superservicios, (tangibles e intangibles). La información que provee a contabilidad corresponde al inventario de todos los bienes de propiedad de la Superservicios.
- **Ekogui:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite el propósito es gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los reportes predefinidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo con su calificación.

Los mismos deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en SIIF-Nación los procesos necesarios para efectos de control y registros del total de las transacciones.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo y/o valor de la transacción, como se explica en las políticas contables de la entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana sin afectar la materialidad del al activo total, al activo



corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Superservicios no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Superservicios no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

En los Estados Financieros de la Superservicios a 31 de diciembre de 2021, no se presentaron aspectos adicionales a revelar.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

3.2.1. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro, La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a



cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Al final del periodo contable se verifica si existen indicios de deterioro.

3.2.2. Propiedad Planta y equipo

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de potencial de servicio.

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

| NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN | RANGO DE VIDA UTIL |
|---|---------------------|
| Edificaciones | Entre 70 y 100 años |
| Equipo de Música | Entre 3 y 5 años |
| Herramientas y accesorios | Entre 3 y 5 años |
| Equipo médico y científico | Entre 4 y 7 años |
| Muebles y enseres | Entre 8 y 12 años |
| Equipo de oficina | Entre 8 y 10 años |
| Equipo de comunicación | Entre 3 y 5 años |
| Equipo de computación | Entre 3 y 5 años |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | Entre 5 y 8 años |
| Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | Entre 5 y 8 años |

3.2.3. Activos Intangibles

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

3.2.4. Provisiones de Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.



3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2021, la Superservicios no efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

3.5.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

No se presentaron afectaciones en los procesos por el Covid-19.

3.5.2. Cuentas por Cobrar

En virtud de las consecuencias originadas por el COVID19, las empresas manifiestan dificultades económicas que han impedido el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el cobro de la contribución especial es esencial para que la Superservicios pueda cumplir con sus funciones constitucionales y legales y dicho tributo tiene un carácter obligatorio y coactivo, pues su pago “no es opcional ni discrecional” por lo que ni el sujeto pasivo ni el activo, pueden sustraerse de dichas obligaciones, y así se han venido desarrollando las diferentes actividades tendientes a su recaudo.

Respecto de la situación de la cartera de la SSPD en el año 2021, se informa que mejoró considerablemente el recaudo, a pesar de las afectaciones económicas que se presentaron a raíz del Covid-19.

3.5.3. Propiedad planta y equipo

Durante la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 no fue impactado el proceso de la administración de bienes, por lo tanto, no afectó los estados financieros.

Durante la emergencia sanitaria los activos fijos de propiedades, planta y equipo e intangibles no han sido utilizados permanentemente; sin embargo, se continuó imputando la depreciación y/o amortización en las cuentas de resultados considerando que eran activos en estado temporalmente ocioso.

En cuanto al impacto del Covid-19, la Dirección Administrativa junto con el Grupo de Administración de Bienes, continuo ejecutando las actividades relacionadas con la administración, seguimiento y control de los bienes de la Superintendencia de Servicios



Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en el manual de administración de bienes entre las que se encuentran: entrega de suministros a las áreas, aseguramiento de bienes, toma física de inventario de bienes y en general el control y administración de los activos fijos de la entidad.

Así mismo, se organizaron actividades presenciales, en alternancia teniendo en cuenta las circulares emitidas por la entidad, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Para la administración de los bienes a través del aplicativo destinado para tal fin, se continuó trabajando con el acceso por activación de VPN para cada uno de los equipos de escritorio, lo cual permitió el ingreso a las aplicaciones internas y dar continuidad con las distintas actividades que demanda el proceso.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de trabajo permanentes, a través de la herramienta meet.google.com y otras presenciales para realizar seguimiento y dar cumplimiento a las actividades que demanda el proceso de la Administración de bienes.

Entre otras actividades en la vigencia 2021, se realizó:

- **Aplicativo de administración de Bienes:** Durante la vigencia 2021, se continuo con la fase de estabilización del aplicativo de administración de bienes (Apoteosys), lo cual ha permitido generar información en línea, clara, precisa y veraz, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
- **Toma física de bienes:** Se realizó la toma física de bienes en el nivel central y las Direcciones Territoriales para obtener el inventario de los activos al 100%.
- **Actualización de inventarios:** Se actualizo el inventario de la entidad de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes.
- **Proceso de plaqueteo de Bienes:** Se dio continuidad al plaqueteo de los bienes adquiridos por la entidad, programando jornadas para realizar el proceso de generación e impresión de placas y adhesión en el activo.
- **Informes:** Se prepararon y enviaron los informes requeridos en ejecución de las auditorías internas y externas, así como la información mensual para el Grupo de Contabilidad..
- **Manuales:** Durante la vigencia del 2021, se realizó actualización del manual de administración de bienes y manual de política contable, teniendo en cuenta los cambios normativos y actividades de los procesos que intervienen en la administración de bienes y de las de las propiedades planta y equipos.



- **Conciliación Contable:** Mensualmente se realizaron los cierres de almacén y se concilió las agrupaciones de los activos con el área contable, como soporte se elabora la conciliación entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios.

El proceso de gestión de Tecnología de la Información y Comunicaciones en lo relacionado a la administración de Activos Intangible y de desarrollo de software y aplicaciones no tuvo afectación por la pandemia originada de COVID 19

3.5.4. Beneficios a empleados

La Superservicios adelantó los procesos de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad y toma de pruebas que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

Los elementos adquiridos por la entidad se detallan a continuación:

- Traje desechable antilíquido
- Elementos de protección personal, productos de aseo
- Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2
- Suministrar pruebas para la detección de anticuerpos específicos para COVID 19
- Termómetro digital
- Tapabocas

3.5.5. Ingresos

En virtud de las consecuencias originadas por el Covid-19, las empresas han manifestado dificultades económicas que han dificultado en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, el cobro de la contribución especial es esencial para que la Superservicios pueda cumplir con sus funciones constitucionales y legales y dicho tributo tiene un carácter obligatorio y coactivo, pues su pago “no es opcional ni discrecional” por lo que ni el sujeto pasivo ni el activo, pueden sustraerse de dichas obligaciones, y así se han venido desarrollando las diferentes actividades tendientes a su recaudo.

3.6. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo



Política de gestión: En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se crea la cuenta única nacional - CUN, los recursos recibidos por la SUPERSERVICIOS, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien administrará estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del aplicativo de la nación SIIF Nación II. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la cuenta contable.

La responsabilidad del recaudo y ejecución presupuestal continúan en cabeza de la SUPERSERVICIOS, entendiendo además que estos recursos siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios

La Superservicios reconocerá como efectivo y Equivalentes al Efectivo a los depósitos en Instituciones Financieras, a través de Cuentas Corrientes o Cuentas de Ahorro, los recursos de las Cajas Menores, de los cuales se requiere disponibilidad para sufragar gastos menores y atender necesidades urgentes, los dineros transferidos a la DGCPTN que se encuentran en administración.

➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la SUPERSERVICIOS en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la SUPERSERVICIOS o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.
- Pago por cuenta de terceros: Las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios.
- Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a ingresos provenientes de actividades



ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, la entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que se origine el derecho.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las contribuciones y las transferencias.

Se reconoce como cartera normal, la compuesta por las obligaciones que son claras, expresas, actualmente exigibles y que son cobrables a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, es decir, son aquellas obligaciones que no están siendo objeto de litigio en sede judicial, o aquellas que siendo cobrables se rigen por otros procedimientos por estar inmersas en procesos especiales tales como: acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria o forzosa administrativa, entre otros.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Corresponde al valor del título ejecutivo, documento que contiene una obligación dineraria clara, expresa, actualmente exigible y debidamente ejecutoriada a favor de la Superservicios, Fondo Empresarial y Dirección del Tesoro Nacional, susceptible de ser ejecutada por la jurisdicción coactiva.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición



➤ **Inversiones en Administración de liquidez**

Representa las inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

➤ **Propiedad, planta y equipo**

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y controlados por la Superservicios, los cuales son objeto de uso en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable

Se reconocerán como como Propiedades, Planta y Equipo:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- c) Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- d) Los terrenos sobre los que se construyan las PPyE se reconocerán por separado

Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.



| CRITERIO | CUANTÍA | MATERIALIDAD | TRATAMIENTO |
|------------------------|---------|---------------------------|---|
| Costo Igual o Superior | 3 SMMLV | El activo es relevante | Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo y se deprecia de acuerdo con la política contable. |
| Costo Menor a | 3 SMMLV | El activo no es relevante | Se reconoce como Gasto en el Periodo |

Bienes Sujetos a Control Administrativo: Los bienes tangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Método de Depreciación utilizado por la Superservicios

La Superservicios aplicara el método de LÍNEA RECTA, el cual consiste en prorratear o distribuir el costo del activo en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Vida Útil

Superservicios estableció las siguientes vidas útiles para cada clasificación de Propiedad Planta y Equipo, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

➤ **Activos Intangibles**

| NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN | RANGO DE VIDA UTIL |
|---|---------------------|
| Edificaciones | Entre 70 y 100 años |
| Equipo de Música | Entre 3 y 5 años |
| Herramientas y accesorios | Entre 3 y 5 años |
| Equipo médico y científico | Entre 4 y 7 años |
| Muebles y enseres | Entre 8 y 12 años |
| Equipo de oficina | Entre 8 y 10 años |
| Equipo de comunicación | Entre 3 y 5 años |
| Equipo de computación | Entre 3 y 5 años |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | Entre 5 y 8 años |
| Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería | Entre 5 y 8 años |



Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) Licencias
- b) Software (Adquiridos y Desarrollados)

La Superservicios planifica y gestiona eficazmente sus recursos intangibles para responder oportunamente a los requerimientos de información de nuestros usuarios internos y externos en tiempo real.

La gestión de los recursos intangibles responde a la plataforma estratégica de la entidad.

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la SUPERSERVICIOS tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

Adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Esto sucede cuando otra entidad del sector público transfiere un Activo Intangible a la Superservicios, con el fin de ser explotado para la consecución de los objetivos estatales.

Para su reconocimiento es necesario determinar que la adquisición cumple con los requisitos de identificabilidad, control, existencia de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y una medición fiable.

Adiciones y Mejoras efectuadas en los Activos Intangibles

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.



Activos Intangibles Generados Internamente

Se reconocerán activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo de acuerdo con lo descrito en instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la SUPERSERVICIOS.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de Sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c) Su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, se demostrará la utilidad que este le genere a la SUPERSERVICIOS, a través de lo descrito en manuales de administración de Bienes e Instructivos para gestión de activos vigentes.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.



Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

| ítem | Cuantía | Materialidad | Tratamiento |
|------------------------|---------|---------------------------|---|
| Costo Igual o Superior | 3 SMMLV | El activo es relevante | Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable. |
| Costo Menor de | 3 SMMLV | El activo no es relevante | Se reconoce como Gasto en el Periodo |

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

➤ **Beneficios a empleados**

Los Beneficios a los Empleados comprenden todas las retribuciones que la SUPERSERVICIOS proporciona a sus empleados incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio

- **Beneficios a los Empleados a Corto Plazo**

Monetarios: Son los beneficios cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, tales como sueldos, prestaciones sociales y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales, permisos remunerados por enfermedad.



No Monetarios: Dentro de estos beneficios están catalogados: las atenciones médicas, alojamiento, entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados. Estos valores no se ven reflejados en las nóminas mensuales

- **Beneficios a los Empleados a Largo Plazo**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo junto con su Gasto o Costo asociado cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

➤ **Provisiones**

Provisión contable son los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la SUPERSERVICIOS que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

La política está orientada a asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de los activos y pasivos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

El término contingente se utiliza tanto para activos como pasivos. A diferencia de estos últimos, los activos contingentes, pueden generar un beneficio económico para la entidad cuando, por ejemplo, la entidad actúa en calidad de demandante dentro de un proceso judicial en el que se resuelve una reclamación económica. Sin embargo, para efectos de la provisión Contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, se excluyen:

- a) Todos los procesos en los que la entidad actúe como demandante.
- b) Aquellos procesos o conciliaciones extrajudiciales en donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c) Las conciliaciones judiciales.



- d) Trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.
- e) Las demás que se señalan en el instructivo para la calificación del riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable de la Superservicios

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Un Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la SUPERSERVICIOS

➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **Gastos**

Los Gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Se reconocerán como gastos:

- Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o



- Con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTO DE VENTAS
- NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACION |
|---|---------------|----------------|-----------------|
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 5.997.455.861 | 50.808.494.242 | -44.811.038.381 |
| Caja | 0 | 0 | 0 |
| Depósitos en instituciones financieras | 5.997.455.861 | 50.808.494.242 | -44.811.038.381 |



5.1. Depósitos en instituciones financieras

| CONCEPTO | 2.021 | 2.020 | VALOR VARIACION |
|---|---------------|----------------|------------------|
| DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS | 5.997.455.861 | 50.808.494.241 | - 44.811.038.380 |
| Cuenta Corriente | 5.997.400.834 | 50.808.405.565 | - 44.811.004.731 |
| Cuenta de ahorro | 55.027 | 88.677 | - 33.650 |

La Superservicios maneja 16 cuentas bancarias distribuidas de la siguiente manera:

1. **Cuentas de Cajas Menores:** 6 cuentas bancarias son de cajas menores y en consecuencia al terminar la vigencia su saldo es 0
2. **Cuentas principales de las Direcciones Territoriales:** La entidad cuenta con 4 cuentas bancarias que se encuentran ubicadas en las diferentes direcciones territoriales para el pago de impuestos y servicios públicos
3. **CUENTA ÚNICA NACIONAL “CUN”:** Al 31 diciembre 2021, la entidad quedó con un disponible para giro de \$44.680.833.649 en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional.

SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD

La entidad cerró la vigencia 2021 con los siguientes saldos de las cuentas bancarias, así mismo incluimos su descripción, uso y estado:

- **Cuentas Principales del Nivel Central:** Para el nivel central se tienen destinadas 6 cuentas bancarias para diferentes operaciones bancarias y donde se recibe el recaudo de contribuciones, multas y otros tipos de recaudo mediante el sistema de código de barras.
 - Cuenta de Ahorros 408203003276 del Banco Agrario – Recaudadora: Saldo Final \$55.027 de multas, contribución especial y/o contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
 - Cuenta Corriente 008200116161 del Banco Agrario – Recaudadora / Pagadora: Saldo Final \$ 222.183.403 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
 - Cuenta corriente 141011460 del BBVA – Recaudadora: Saldo Final \$ 369.201.875 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.



- Cuenta corriente 141156711 del BBVA – PSE / Pagadora: Saldo Final \$ 3.127.837.774 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- Cuenta corriente 007283435 del Banco Bogotá – Pagadora: Saldo Final \$ 63.495 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- Cuenta corriente 007283419 del Banco Bogotá – Recaudadora: Saldo Final \$ 2.277.237.277 corresponde a dineros de multas, contribución especial y contribución adicional destinada al Fondo Empresarial.
- Cuenta corriente 173641176 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Norte): Saldo Final de \$ 257.138 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- Cuenta corriente 538115213 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Occidente):
Saldo Final de \$ 72.720 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- Cuenta corriente 600001382 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Oriente): Saldo Final de \$ 470.849 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.
- Cuenta corriente 391443835 del Banco Bogotá – Pagadora (Principal – DT Suroccidente):
Saldo Final \$ 76.300 corresponde a la legalización y reembolso de dinero que se utilizan para cubrir los gastos bancarios y gravámenes a los movimientos financieros de las transacciones de pagos realizadas durante el mes vencido.

| SALDOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD | | | | | | | |
|---|---------------|-------------|------------------------|--------|---------------------------|------------------------|------------------|
| No. | Número Cuenta | Tipo Cuenta | Uso | Estado | Nombre Banco | Ubicación de la Cuenta | Saldo 31/12/2021 |
| 1 | 408203003276 | Ahorros | Recaudadora | Activa | Banco Agrario de Colombia | Nivel Central | 55.027 |
| 2 | 008200116161 | Corriente | Recaudadora / Pagadora | Activa | Banco Agrario de Colombia | Nivel Central | 222.183.403 |
| 3 | 141011460 | Corriente | Recaudadora | Activa | Banco BBVA | Nivel Central | 369.201.875 |



| | | | | | | | |
|---------------|-----------|-----------|----------------|--------|-----------------|-------------------------------|----------------------|
| 4 | 141156711 | Corriente | Pagadora / PSE | Activa | Banco BBVA | Nivel Central | 3.127.837.774 |
| 5 | 007283435 | Corriente | Pagadora | Activa | Banco de Bogotá | Nivel Central | 63.495 |
| 6 | 007283419 | Corriente | Recaudadora | Activa | Banco de Bogotá | Nivel Central | 2.277.237.277 |
| 7 | 173641176 | Corriente | Pagadora | Activa | Banco de Bogotá | Principal - DT Norte | 257.138 |
| 8 | 538115213 | Corriente | Pagadora | Activa | Banco de Bogotá | Principal - DT Occidente | 72.720 |
| 9 | 600001382 | Corriente | Pagadora | Activa | Banco de Bogotá | Principal - DT Oriente | 470.849 |
| 10 | 391443835 | Corriente | Pagadora | Activa | Banco de Bogotá | Principal - DT Suroccidente | 76.300 |
| 11 | 538115205 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - DT Occidente | - |
| 12 | 600001374 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - DT Oriente | - |
| 13 | 391443827 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - DT Sur Occidente | - |
| 14 | 173641168 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - DT Norte | - |
| 15 | 007283443 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - Oficina Jurídica | - |
| 16 | 007283427 | Corriente | Caja Menor | Activa | Banco de Bogotá | Caja Menor - Administrativa | - |
| TOTAL. | | | | | | | 5.997.400.833 |

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

. El saldo corresponde al pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de acciones en dación de pago.

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL |
|---|------------------|--------------------|------------------|
| INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ | 8.350.711 | 0 | 8.350.711 |
| Inversiones de administración de liquidez al costo | 8.350.711 | 0 | 8.350.711 |
| Acciones ordinarias | 8.350.711 | 0 | 8.350.711 |



En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas acciones a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada.

El total de acciones adjudicadas dentro del proceso fue de 2.385 para todos los acreedores, con un valor nominal de un millón de pesos (\$1.000.000). El porcentaje de participación de la Superintendencia de Servicios Públicos en el total de las acciones de la Empresa es del 0.266% y en el proindiviso del 0.8932 %; de acuerdo con la certificación expedida, no se tiene acciones con limitación de dominio.

Es necesario precisar que, con la adjudicación de las acciones cancelaban dos obligaciones, una por concepto de Contribución Especial representando el 39% del total adeudado y otra por concepto de Multas representando el 61% del total adeudado.

De conformidad con el numeral 81 de la ley 142, las multas pertenecen al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos:

El Fondo Empresarial es un Patrimonio Autónomo constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019.

“ARTÍCULO 81. SANCIONES. La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios podrá imponer las siguientes sanciones a quienes violen las normas a las que deben estar sujetas, según la naturaleza y la gravedad de la falta:

(...)

81.2 Multas desde 1 hasta 100.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la imposición de la sanción, a favor del Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003 (...).

El Fondo Empresarial es un Patrimonio Autónomo constituido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y 1955 de 2019



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | 18.260.943.762 | 18.663.830.722 | -402.886.959 |
| Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | 34.188.698.495 | 25.331.236.824 | 8.857.461.671 |
| Otras cuentas por cobrar | 299.749.029 | 94.896.138 | 204.852.891 |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -16.227.503.762 | -6.762.302.241 | -9.465.201.521 |

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente. Adicionalmente, sobre las personas naturales, por efectos de investigaciones disciplinarias.

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

| DESCRIPCIÓN | CORTE VIGENCIA 2021 | | | CORTE VIGENCIA 2020 | | | VARIACIÓN SALDO FINAL |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | |
| CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 12.942.877.042 | 21.245.812.453 | 34.188.689.495 | 19.929.370.947 | 5.401.865.876 | 25.303.925.489 | 8.884.764.006 |
| Multas y sanciones (1) | 38.253.669 | 0 | 38.253.669 | 27.311.334 | 0 | 0 | 38.253.669 |
| Contribuciones (2) | 12.904.623.373 | 21.245.812.453 | 34.150.435.826 | 19.902.059.613 | 5.401.865.876 | 25.303.925.489 | 8.846.510.337 |

(1) Multas

El saldo corresponde a tres sanciones disciplinarias impuestas a un exfuncionario de la Superservicios según Resolución 20181700002966 del 01 de octubre de 2018 por valor de \$10.942.334, Resolución 20191700002916 del 24/10/2019, por valor de \$10.942.334 y Resolución 20211700121056 del 21/12/2021 por valor de \$10.942.334, así como a una sanción contractual a proveedores de bienes y servicios profesionales por valor de \$5.426.667 Incumplimiento Contrato No. 419-2018 Resolución SSPD No. 20205270011275

(2) Contribuciones



CARTERA A 31 DICIEMBRE 2021



Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades:

1. Reconocimiento: Partidas correspondientes a la liquidación de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
2. Medición inicial: Se medirán por el valor de la transacción

La SSPD para la ejecución de las obligaciones a favor de la Nación, está facultada para ejercer el cobro coactivo y puede realizarlo directamente en aplicación de las reglas de procedimiento descritas en la Ley 1437 y en el Estatuto Tributario.

El objetivo, es ejecutar las actividades tendientes al cobro y recaudo de las obligaciones, ejerciendo actividades de cobro persuasivo y coactivo, limitando la morosidad, facilitando el pago, y gestionando la cartera con base en la normativa aplicable.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente. Adicionalmente, sobre las personas naturales, por efectos de investigaciones disciplinarias

Cuentas Por Cobrar Comparativo - Año 2021 - 2020



Las cuentas por cobrar por contribuciones registradas en el aplicativo de Cuentas por Cobrar y Gestión de Cobro, así como aquellas que se encuentran en proceso de ser incluidas son las siguientes:

| CONCEPTO | CAPITAL 2021 | CAPITAL 2020 | VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------|
| CUENTAS POR COBRAR | 33.081.056.667,02 | 25.303.925.489,37 | 30,73% |
| GESTIÓN DE COBRO | 32.686.530.886,02 | 19.902.059.613,37 | 64,2369% |
| EN PROCESO DE REGISTRO A GESTIÓN DE COBRO | 394.525.781,00 | 5.401.865.876,00 | -92,6965% |

El incremento del 30.73%, se refleja normalmente por los cambios en la base que ha tenido la liquidación de la contribución; así mismo se presenta que gran parte de las obligaciones han sido incluidas para la gestión de cobro, producto de lo realizado durante esta vigencia.

Clasificación Cuentas Por Cobrar 2021

La clasificación corresponde a las características especiales de la SSPD frente a sus vigilados o prestadores de servicios públicos domiciliarios, y a las etapas mismas del procedimiento de cobro, así como a la situación de las empresas en lo que respecta a los procesos liquidatarios, adicionalmente a la antigüedad que presentan las obligaciones.

| CLASIFICACIÓN CUENTAS POR COBRAR - GESTION DE COBRO | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | 2019 |
| COBRO PERSUASIVO | 6.195.218.732,01 | 16.114.985.778,45 | 562.928.820,03 |
| COBRO COACTIVO | 7.269.663.883,73 | 2.453.847.435,52 | 2.401.029.732,01 |
| OBLIGACIONES DEMANDADAS | 18.139.578.124,62 | 6.986.566,62 | 2.873.066.566,62 |
| OBLIGACIONES DE EMPRESAS EN SITUACIÓN ESPECIAL | 484.980.346,33 | 876.785.466,35 | 652.712.960,64 |
| OBLIGACIONES QUE SERAN EVALUADAS COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE | 339.001.332,33 | 449.454.366,43 | 1.067.281.201,74 |
| ACUERDO DE PAGO | 258.088.467,00 | --- | --- |
| TOTALES | 32.686.530.886,02 | 19.902.059.613,37 | 7.557.019.281,04 |
| CANTIDAD OBLIGACIONES | 2.547 | 1.973 | 1.184 |

El anexo 001 “Revelaciones de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada una de las cuentas por cobrar, indicando entre otros aspectos: tercero, No. Documento y fecha de vencimiento.



Cuentas Por Cobrar Depuradas Del Año 2021

Durante la vigencia del año 2021 el Grupo de Grupo Gestión Administrativa de Cobro Coactivo presentó para estudio y aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las siguientes obligaciones, las cuales se muestran relacionadas individualmente en el anexo 002 “Depuración de contribuciones y sanciones aprobadas en comité año 2021” el cual hace parte integral de la Notas

| RESUMEN DEPURACIÓN DE CARTERA AÑO 2021 | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| RESOLUCIÓN | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | | CONTRIBUCIÓN ADICIONAL Y SANCIONES | | TOTALES |
| | VALOR CAPITAL | VALOR INTERESES | VALOR CAPITAL | VALOR INTERESES | |
| 20211000191395 DEL 28-05-2021 | \$ 82.024.157,00 | \$ 28.171,00 | \$ 557.270,00 | \$ 0,00 | \$ 82.609.598,00 |
| 20211000353335 DEL 29-07-2021 | \$ 140.240.724,35 | \$ 18.707.113,00 | \$ - | \$ - | \$ 158.947.837,35 |
| 20211000821235 DEL 15-12-2021 | \$ 30.982.935,00 | \$ 103.377,00 | \$ 1.043.408,00 | \$ 0,00 | \$ 32.129.720,00 |
| 20211000878125 DEL 29-12-2021 | \$ 162.336.630,06 | \$ 45.485.226,00 | \$ 1.860.475.622,73 | \$ 165.621.843,05 | \$ 2.233.919.321,84 |
| TOTALES | \$ 415.584.446,41 | \$ 64.323.887,00 | \$ 1.862.076.300,73 | \$ 165.621.843,05 | \$ 2.507.606.477,19 |

7.2. Otras cuentas por cobrar

| DESCRIPCIÓN CONCEPTO | CORTE VIGENCIA 2021 | | | CORTE VIGENCIA 2020 | | | VARIACIÓN SALDO FINAL |
|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|
| | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 299.171.589 | 577.440 | 299.749.029 | 94.318.698 | 577.440 | 94.896.138 | 204.852.891 |
| Indemnizaciones (1) | 0 | 0 | 0 | 1.750.000 | 0 | 1.750.000 | (1.750.000) |
| Pago por cuenta de terceros (2) | 299.171.589 | 0 | 299.171.589 | 92.568.698 | 0 | 92.568.698 | 206.602.891 |
| Otras cuentas por cobrar (3) | 0 | 577.440 | 577.440 | 0 | 577.440 | 577.440 | 0 |

(1) Indemnizaciones

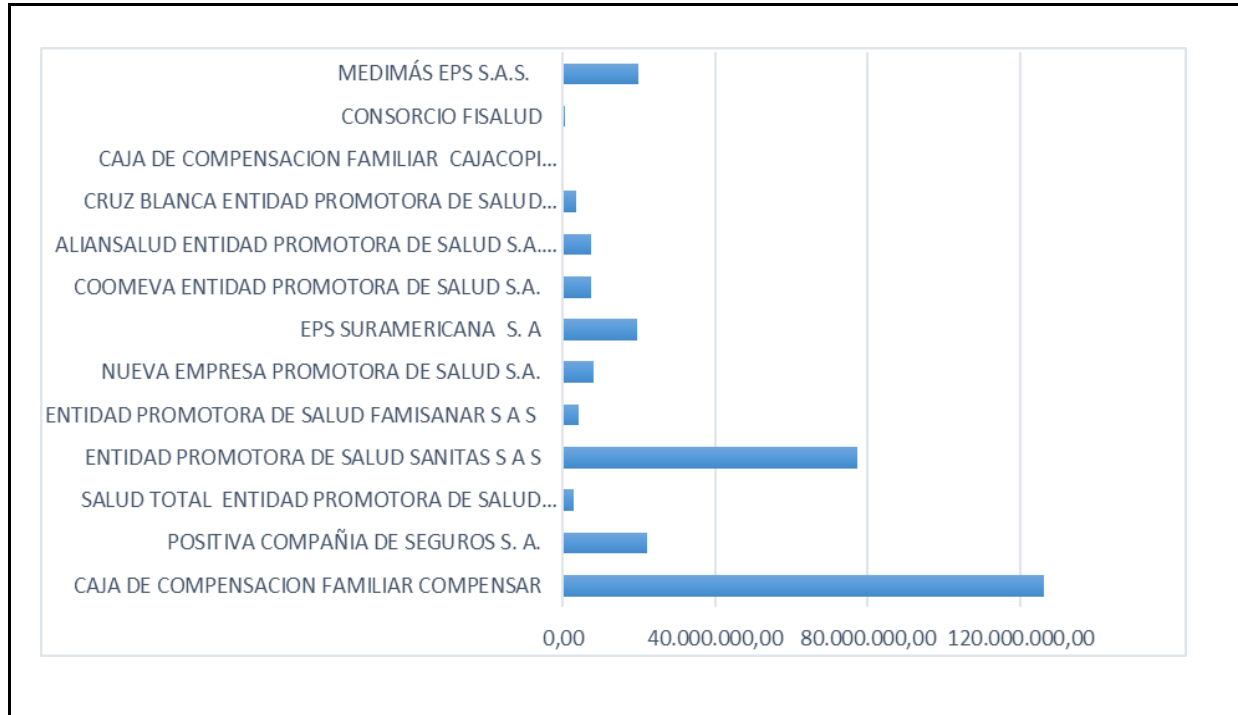
El saldo corresponde a la cuenta por cobrar registrada a nombre de Seguros del Estado por concepto de cumplimiento póliza, por Incumplimiento Contrato No. 247 Resolución SSPD No. 20205270042595

(2) Pago por cuenta de terceros



El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales, así

INCAPACIDADES



(3) Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar correspondiente a Colpensiones por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social el cual se encuentra en proceso de conciliación.

7.3. Deterioro Cuentas por cobrar



El deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
|--|-----------------|----------------|----------------|
| DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | -16.227.503.762 | -6.762.302.241 | -9.465.201.521 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr) | -16.227.503.762 | -6.762.302.241 | -9.465.201.521 |



Como mínimo una vez al año, las cuentas por cobrar de la Superservicios son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el aumento de las cuentas por cobrar deterioradas respecto del año anterior, corresponde a los nuevos criterios definidos para realizar el cálculo del deterioro

Indicio de deterioro a evaluar:

Para el año 2021 se reestructuran los criterios de cálculo del deterioro, conforme al cuadro que se adjunta a continuación:

| VARIABLES CALCULO DEL DETERIORO - CXC CONTRIBUCIONES 2021 GESTIÓN DE COBRO | | | |
|--|--|-------------|----------------------------------|
| CONDICIONES PARTICULARES DEL DEUDOR | 2. ANTIGUEDAD (Dias) | 3. % IMPAGO | 4.FECHA ESTIMADA DE RECUPERACIÓN |
| 1. PERSUASIVO Y COACTIVO (Sin sede jurídica especial) | Recuperación Probable | 10,00% | 1,5 AÑOS |
| 2. DEMANDADAS | Recuperación Improbable | 60,00% | 5 AÑOS |
| 3. PROCESOS CONCURSALES | Recuperación Improbable | 70,00% | 4 AÑOS |
| 4. EVALUAR COMITÉ SANEAM.CONTABLE | Recuperación improbable | 100,00% | NA |
| 5. EN PROCESO A G.COBRRO | Fecha de vencimiento- por cada año a la fecha del corte. | 20% | 2 AÑOS |



Se reestructura los criterios de antigüedad según el siguiente cuadro

El anexo 003 “Deterioro cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR GESTION DE COBRO DIC 31-2021

La información de cuentas por cobrar que presenta indicios de deterioro contiene la siguiente información de forma detallada e individual:

- Nit, nombre del deudor, año de vigencia, número de documento, fecha de vencimiento, valores de capital e intereses, situación o clasificación y edades, entre otras.
Análisis individual de las cuentas por cobrar, incluyendo la antigüedad tomada a partir del vencimiento del pago de la contribución, la cual está determinada en 30 Días, fecha en la que se traslada para la gestión del cobro persuasivo y coactivo, entendiéndose que todas se encuentran en mora y deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar determinadas como deterioradas al final del

| CRITERIOS DE ANTIGÜEDAD | TIEMPO |
|--|---------------|
| a) Recuperación probable, cuando no ha transcurrido más de la tercera parte del término previsto para la prescripción previa o posterior a la interrupción descrita en el artículo 818 del Estatuto Tributario, se encuentre incorporada en el proceso garantía suficiente o exista facilidad de pago que no haya sido incumplida. | 1-3 años |
| b) Difícil recaudo, cuando ha transcurrido más de la tercera parte del término para la prescripción previa o posterior a la interrupción descrita en el artículo 818 del Estatuto Tributario y no se cuenten con bienes que respalden el cumplimiento de la obligación. | 3 -5 años |
| c) Recuperación improbable, cuando hayan vencido los plazos para ejercer la acción de cobro coactivo o cuando hayan sido clasificadas con ocasión de un proceso concursal. | más 5 años |

- periodo, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para cada parámetro establecido.



- No se han pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No se han transferido cuentas por cobrar a un tercero

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|----------------------|------------------|------------------|-----------------|
| INVENTARIOS | 1.637.435 | 1.637.435 | 0 |
| En poder de terceros | 1.637.435 | 1.637.435 | 0 |

El saldo corresponde al Pago de obligaciones a favor de la Superservicios en procesos de liquidación judicial, mediante adjudicación de un bien inmueble.

En la Superintendencia de Sociedades se llevó a cabo un proceso de liquidación judicial de una empresa prestadora de servicios públicos, dentro del cual, le fueron adjudicadas a la Superservicios como pago de las obligaciones que adeudaba la empresa liquidada un lote.

El lote recibido por la Superservicios no se empleará para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.

El bien adjudicado en dación de pago a la Superservicios, dentro del proceso de Reorganización Empresarial Ley 1116 de 2006, fue: Predio tipo Rural- Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia.

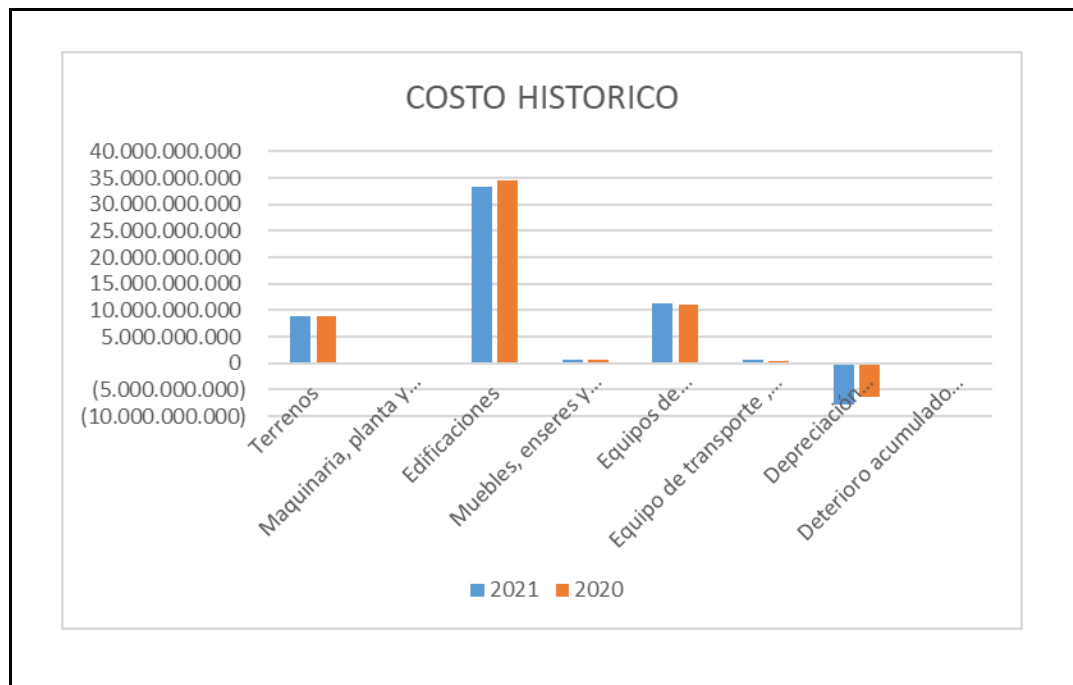
El folio de matrícula N° 290-154040, en la anotación No. 014 del 20/09/2017, página 16, señala que el Lote 1 de la Finca La Pampa- Corregimiento de Combia, fue adjudicado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en un porcentaje del 0.3920%.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cierra con un saldo total de activos de propiedad planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles así:



| CONCEPTO | 2.021 | 2.020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 47.180.823.892 | 49.013.199.159 | -1.832.375.267 |
| Terrenos | 8.961.951.599 | 8.961.951.599 | 0 |
| Maquinaria, planta y equipo | 2.362.000 | 2.362.000 | 0,00 |
| Edificaciones | 33.415.305.038 | 34.464.162.766 | -1.048.857.728 |
| Muebles, enseres y equipos de oficina | 614.504.204 | 586.799.204 | 27.705.000 |
| Equipos de comunicación y computación | 11.236.485.983 | 11.014.219.958 | 222.266.024 |
| Equipo de transporte , tracción y elevación | 658.960.000 | 468.172.000 | 190.788.000 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -7.708.744.932 | -6.446.450.101 | -1.262.294.831 |
| Deterioro acumulado de PPE (cr) | 0 | -38.018.268 | 38.018.268 |





10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles e Inmuebles

A continuación, se detallan cada una de las agrupaciones de los bienes de la entidad:

| CODIGO | NOMBRE |
|--------|--------------------------------|
| 1605 | Terrenos |
| 1640 | Edificaciones |
| 1655 | Herramientas y accesorios |
| 1665 | Muebles y enseres |
| 1655 | Equipo y maquinaria de oficina |
| 167001 | Equipo de comunicación |
| 167002 | Equipo de computación |
| 1675 | Terrestre |

Para la aplicación del método de depreciación, la Superservicios utiliza el método de línea recta a los bienes que ingresan a la entidad, los cuales son registrados en el aplicativo de administración de bienes.

A 31 de diciembre de 2021 se presenta el siguiente saldo por concepto de depreciación acumulada por agrupación, así:

| Agrupación | Año 2020 | | | Año 2021 | | |
|---------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| | Costo histórico | Dep acumulada | Perdidas por deterioro | Costo histórico | Dep acumulada | Perdidas por deterioro |
| Urbanos | 8.961.951.599 | 0 | 0 | 8.961.951.599 | 0 | 0 |
| Edificios y casas | 34.464.162.765 | 1.551.988.729 | 38.018.268 | 33.415.305.037 | 1.898.960.873 | 0 |
| Herramientas y Acc | 2.362.000 | 590.500 | 0 | 2.362.000 | 787.333 | 0 |
| Muebles y enseres | 96.707.762 | 27.028.914 | 0 | 96.707.762 | 35.390.030 | 0 |
| Equipos y Maq de oficinas | 490.091.442 | 92.315.453 | 0 | 517.796.442 | 141.518.440 | 0 |
| Equipos de comunicación | 252.541.548 | 95.343.829 | 0 | 402.616.614 | 127.046.356 | 0 |
| Equipos de computación | 10.761.678.409 | 4.415.867.809 | 0 | 10.833.869.367 | 5.148.572.831 | 0 |
| Terrestres | 468.172.000 | 263.314.866 | 0 | 658.960.000 | 356.469.066 | 0 |
| Totales | 55.497.667.527 | 6.446.450.101 | \$ 38.018.268 | 54.889.568.824 | 7.708.744.932 | 0 |



La vida útil establecida para las propiedades planta y equipo se detallan a continuación:

| Nombre del Bien | Vida Útil |
|---|---------------------|
| Edificaciones | Entre 70 y 100 años |
| Equipo de Música | Entre 3 y 5 años |
| Herramientas y Accesorios | Entre 3 y 5 años |
| Equipo Médico y Científico | Entre 4 y 7 años |
| Muebles y Enseres | Entre 8 y 12 años |
| Equipo de Oficina | Entre 8 y 10 años |
| Equipos de Comunicación | Entre 3 y 5 años |
| Equipos de Computación | Entre 3 y 5 años |
| Equipos de Transporte, Tracción y Elevación | Entre 5 y 8 años |
| Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería | Entre 5 y 8 años |

A continuación, se detallan los saldos por agrupación con corte a 31 diciembre de 2021:

| Cuenta | Nombre de agrupación | Cantidad de bienes | Valor total agrupación | Depreciación del mes | Dep acumulada | Saldo en libros |
|--------|---------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------|---------------|-----------------|
| 160501 | Terrenos | 5 | 8.961.951.599 | 0 | 0 | 8.961.951.599 |
| 1640 | Edificaciones | 9 | 33.415.305.037 | 35.217.747 | 1.898.960.873 | 1.516.344.164 |
| 1655 | Herramientas y accesorios | 1 | 2.362.000 | 16.402 | 787.333 | 1.574.666 |
| 166501 | Muebles y Enseres | 16 | 96.707.762 | 696.759 | 35.390.030 | 61.317.731 |
| 166502 | Equipo de Maquinaria de oficina | 23 | 517.796.442 | 4.114.504 | 141.518.440 | 376.278.002 |
| 167001 | Equipo de comunicación | 62 | 402.616.614 | 4.291.514 | 127.046.356 | 275.570.257 |
| 167002 | Equipo de computación | 1118 | 10.833.869.367 | 110.929.036 | 5.148.572.831 | 5.685.296.536 |
| 167502 | Terrestre | 13 | 658.960.000 | 10.677.666 | 356.469.066 | 302.490.933 |



- **TERRENOS:**

Valor total de la agrupación: \$8.961.951.599

La Superservicios posee cinco (5) terrenos de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla las cuales se encuentran construidas y funcionan las sedes de la entidad.

- **EDIFICACIONES:**

Valor total de la agrupación: \$33.415.305.037

Valor Total Depreciación Acumulada: \$1.898.960.873

Perdida por deterioro: \$0

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cuenta con nueve (9) bienes inmuebles de su propiedad ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, los cuales se encuentran destinados para uso administrativo y operativo en el desarrollo de las diferentes funciones.

En la vigencia 2021 se retiran del inventario de la entidad, tres inmuebles identificados con placa de inventarios 20401, 20403 y 20405, los cuales se entregaron a CISA, en ejecución del contrato marco 739 de 2020, y acta de incorporación No 1; los inmuebles están identificados con las matrículas inmobiliarias No 50C-623520, 50C623524 y 50C-623529 y ante notaria diecisiete (17) de Bogotá D. C. se dio el proceso de compraventa mediante escritura 1034 entre Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Nit. 800250984-6 y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA Nit. 860042945-5.

- **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:**

Valor total de la agrupación: \$2.362.000,00

Valor Total Depreciación Acumulada: \$787.333.

Perdida por deterioro: \$0

Esta agrupación cuenta con un (1) solo activo.

- **EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION:**

Valor total de la agrupación: \$658.960.000

Valor Total Depreciación Acumulada: \$356.469.066

Perdida por deterioro: \$0



Esta agrupación cuenta con trece (13) vehículos los cuales hacen parte del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos para el servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados, Directores territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.

En la vigencia 2021 se adquirieron 4 vehículos por valor de \$ 190.788.000

- **MUEBLES Y ENSERES:**

Valor total de la agrupación: \$ 96.707.762.21

Valor Total Depreciación Acumulada: \$ 35.390.030

Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de Muebles y Enseres cuenta con 16 elementos, los cuales son de uso permanente en el desarrollo de las funciones de la Entidad.

- **EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA:**

Valor total de la agrupación: \$ 517.796.442.26

Valor Total Depreciación Acumulada: \$141.518.440

Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo y Maquinaria de Oficina cuenta con 23 elementos.

Por concepto de entradas por adquisición se adquirió un 1 mini Split aire acondicionado por valor de \$2.737.000, cinco (5) deshumidificadores por valor de \$18.445.000

Por concepto de entradas por reposición:

Un aire acondicionado por valor de \$6.523.000

- **EQUIPO DE COMUNICACIÓN:**

Valor total de la agrupación: \$ 402.616.614

Valor Total Depreciación Acumulada: \$ 127.046.356

Perdida por deterioro: \$0

La agrupación de equipo de comunicación cuenta con 62 elementos

Durante la vigencia se adquirieron 22 bienes por valor de \$150.075.066 así: 4 celular iphone, 3 micrófono, 4 sistemas audio y video, 2 cámara ptz, 3 televisor de 65", 1 televisor de 75", 2 receptor y trasmisor y 1 conmutador de video

- **EQUIPO DE COMPUTACIÓN:**

Valor total de la agrupación: \$10.833.869.367

Valor Total Depreciación Acumulada: \$5.148.572.831



Perdida por deterioro: \$0

Durante la vigencia 2021 se realizaron los siguientes movimientos para la agrupación de equipo de computación, así:

Por concepto de retiros:

Durante la vigencia se retiraron 23 activos por un valor total de \$ 560.817.594 detallados a continuación:

| CODIGO | NOMBRE |
|--------|------------------------------|
| 13268 | UPS |
| 15662 | RED INALAMBRICA ACCESS POINT |
| 15663 | RED INALAMBRICA ACCESS POINT |
| 15664 | RED INALAMBRICA ACCESS POINT |
| 15665 | RED INALAMBRICA ACCESS POINT |
| 15666 | RED INALAMBRICA ACCESS POINT |
| 15748 | SERVIDOR |
| 15749 | SERVIDOR |
| 15750 | SERVIDOR |
| 15751 | SERVIDOR |
| 16161 | EQUIPO DE FIRE WALL |
| 16162 | SWITCH |
| 16163 | SWITCH |
| 16166 | SWITCH |
| 16872 | SERVIDOR |
| 16873 | SERVIDOR |
| 20382 | SERVIDOR |
| 20383 | SERVIDOR |
| 20384 | SERVIDOR |
| 20385 | SERVIDOR |
| 20386 | SERVIDOR |
| 20389 | SERVIDOR |
| 20390 | SERVIDOR |

Por concepto de entradas por reposición:

Un computador portátil por valor de \$4.165.000

Por concepto de entradas por adquisición:

Durante la vigencia se adquirieron 119 bienes así: 50 computador monitor, cpu, mouse, teclado, 54 disco duro extraíble, 8 impresora kyocera, 6 escáner a3 prod vertical y 1 'computador portátil



Cierra la agrupación de equipo de computación con 1118 elementos.

Bienes en Control Administrativo

Teniendo en cuenta el Manual de Políticas Contables de la Superservicios para el reconocimiento de la Propiedad Planta y Equipo, establece que “Los bienes tangibles de propiedad de la SUPERSERVICIOS, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV”

A continuación, se relacionan los activos de control administrativo por agrupación con corte a 31 de diciembre del 2021, así:

| CODIGO | Nombre del Bien | Costo total | TOTAL DE ACTIVOS |
|--------|---|---------------|------------------|
| 831501 | Equipo de Música | 2.092.125 | 6 |
| 831502 | Herramientas y Accesorios | 6.679.882 | 38 |
| 831503 | Equipo Médico y Científico | 23.240.763 | 86 |
| 831504 | Muebles y Enseres | 2.514.831.322 | 4438 |
| 831505 | Equipo de Oficina | 165.187.584 | 487 |
| 831506 | Equipos de Comunicación | 166.146.387 | 180 |
| 831507 | Equipos de Computación | 2.057.356.415 | 510 |
| 831509 | Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería | 68.254.990 | 43 |
| 831510 | Libros de Investigación | 72.972.302 | 808 |
| 831511 | Licencias | 1.364.856.387 | 71 |
| 831512 | Sofftware | 1.073.613.584 | 23 |
| 930617 | Bienes de Terceros | 203.789.914 | 984 |
| | TOTALES | 7.719.021.655 | 7.674 |

10.2. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Según lo establecido en el manual de política contable, “El deterioro de un Activo No Generador de Efectivo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización



La Superservicios reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

Para efectos del cálculo del deterioro se considera un valor material para aquellos bienes cuyo costo de reconocimiento sea superior a 50 SMMLV. Al final del periodo contable (31 diciembre de cada vigencia), la Dirección Administrativa (Grupo de administración de bienes) evaluará si existen indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo”.

10.3. Baja en cuentas

Durante la vigencia se realizó la baja a 26 activos, así

Durante la vigencia se realizó la baja a 26 activos, así:

| Tipo de activo | Placa | Nombre | Fecha de adquisición | Saldo ajustado | Fecha de retiro | Depreciación acumulada | Saldo libros | No comprobante de retiro |
|----------------------|-------|-----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------|--------------------------|
| 167002 | 13268 | UPS | 30/11/2009 | \$ 29.258.000.00 | 17/12/2021 | \$ 29.258.000.00 | \$ - | 20210019 |
| 167002 | 15662 | RED INALAMBICA ACCESS POINT | 11/06/2013 | \$ 2.829.000.00 | 17/12/2021 | \$ 1.613.980.80 | \$ 1.215.019.20 | 20210019 |
| 167002 | 15663 | RED INALAMBICA ACCESS POINT | 11/06/2013 | \$ 2.829.000.00 | 17/12/2021 | \$ 1.613.980.80 | \$ 1.215.019.20 | 20210019 |
| 167002 | 15664 | RED INALAMBICA ACCESS POINT | 11/06/2013 | \$ 2.829.000.00 | 17/12/2021 | \$ 1.613.980.80 | \$ 1.215.019.20 | 20210019 |
| 167002 | 15665 | RED INALAMBICA ACCESS POINT | 11/06/2013 | \$ 2.829.000.00 | 17/12/2021 | \$ 1.613.980.80 | \$ 1.215.019.20 | 20210019 |
| 167002 | 15666 | RED INALAMBICA ACCESS POINT | 11/06/2013 | \$ 2.829.000.00 | 17/12/2021 | \$ 1.613.980.80 | \$ 1.215.019.20 | 20210019 |
| 167002 | 15748 | SERVIDOR | 26/11/2013 | \$ 15.571.000.00 | 27/04/2021 | \$ 15.571.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 15749 | SERVIDOR | 26/11/2013 | \$ 15.571.000.00 | 27/04/2021 | \$ 15.571.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 15750 | SERVIDOR | 26/11/2013 | \$ 15.571.000.00 | 27/04/2021 | \$ 15.571.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 15751 | SERVIDOR | 26/11/2013 | \$ 15.571.000.00 | 27/04/2021 | \$ 15.571.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16161 | EQUIPO DE FIRE WALL | 26/12/2013 | \$ 26.238.000.00 | 27/04/2021 | \$ 26.238.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16162 | SWITCH | 26/12/2013 | \$ 35.008.000.00 | 27/04/2021 | \$ 35.008.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16163 | SWITCH | 26/12/2013 | \$ 35.008.000.00 | 27/04/2021 | \$ 35.008.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16166 | SWITCH | 26/12/2013 | \$ 37.524.000.00 | 27/04/2021 | \$ 37.524.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16872 | SERVIDOR | 28/12/2015 | \$ 2.780.000.00 | 27/04/2021 | \$ 2.780.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 16873 | SERVIDOR | 28/12/2015 | \$ 2.780.000.00 | 27/04/2021 | \$ 2.780.000.00 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20382 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 80.602.893.87 | 27/04/2021 | \$ 80.602.893.87 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20383 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 26.437.926.04 | 27/04/2021 | \$ 26.437.926.04 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20384 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 62.824.702.93 | 27/04/2021 | \$ 62.824.702.93 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20385 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 23.143.288.89 | 27/04/2021 | \$ 23.143.288.89 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20386 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 23.143.288.89 | 27/04/2021 | \$ 23.143.288.89 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20389 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 55.426.449.78 | 27/04/2021 | \$ 55.426.449.78 | \$ - | 20210005 |
| 167002 | 20390 | SERVIDOR | 01/11/2018 | \$ 44.214.044.44 | 27/04/2021 | \$ 44.214.044.44 | \$ - | 20210005 |
| 164002 | 20401 | OFICINA UCONAL | 01/11/2018 | \$ 357.544.997.76 | 09/12/2021 | \$ 30.429.361.45 | \$ 327.115.636.31 | 20210018 |
| 164002 | 20403 | OFICINA UCONAL | 01/11/2018 | \$ 357.747.802.63 | 09/12/2021 | \$ 30.446.621.48 | \$ 327.301.181.15 | 20210018 |
| 164002 | 20405 | OFICINA UCONAL - LOCAL 104 | 01/11/2018 | \$ 357.950.607.51 | 09/12/2021 | \$ 30.463.881.52 | \$ 327.486.725.99 | 20210018 |
| Valor total de bajas | | | | \$ 1.634.061.002.74 | | | | |



Todos los bienes de la entidad están administrados, custodiados y amparados durante su uso hasta su disposición final y se les da el tratamiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de Administración de Bienes

A continuación, se detallan las pólizas de aseguramiento de bienes, así:

PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO

| Ramo | Póliza No. | Vigencia | |
|------------------------------|---------------------------------|------------|------------|
| | | Desde | Hasta |
| Todo Riesgo Daños Materiales | 980-83-994000000217 | 30/11/2021 | 30/11/2022 |
| Automóviles | 980-40-994000009498 | 30/11/2021 | 30/11/2022 |
| Soat | 82643138-605175726 Placa OBE777 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643140-605175751 Placa OCK277 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643139-605175741 Placa OCK276 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643141-605175758 Placa OCK278 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643142-605175773 Placa OCK279 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643143-605175790 Placa OQN600 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643144-605175797 Placa OSB041 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643145-605175810 Placa ONK465 | 19/12/2021 | 18/12/2022 |
| | 82643146-605175828 Placa OLO672 | 17/01/2022 | 16/01/2023 |
| | 82135599 Placa JQV082 | 15/10/2021 | 14/10/2022 |
| | 82135600 Placa JQV083 | 15/10/2021 | 14/10/2022 |
| | 82135602 Placa GEV382 | 15/10/2021 | 14/10/2022 |
| | 82135614 Placa KPP342 | 15/10/2021 | 14/10/2022 |



10.4. Revelaciones adicionales

| | |
|--|--|
| Cambios en la estimación de la vida útil | Durante la vigencia no se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de los activos. |
| Cambios en el método de depreciación | Para la vigencia 2021 la Superservicios no presenta cambios en el método de depreciación ni existen cambios estimados por desmantelamiento para los activos que se encuentran en Normas Internacionales. |
| El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación | La Superservicios durante el año 2021 no tuvo propiedades, planta y equipo en proceso de construcción. |

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El valor de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|
| ACTIVOS INTANGIBLES | 4.449.493.146 | 3.924.577.925 | 524.915.221 |
| Activos intangibles | 10.720.729.028 | 9.530.097.145 | 1.190.631.883 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -6.271.235.882 | -5.605.519.221 | -665.716.661 |



14.1. Detalle saldos y movimientos

A 31 de diciembre de 2021, la Superservicios cierra con un saldo total de activos intangibles por valor de \$10.720.729.028 correspondientes a Licencias y software en servicio, así:

| Concepto | 2021 | 2020 | Variación |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------|
| Activos Intangibles | 10.720.729.028 | 9.530.097.145 | 1.190.631.883 |
| Licencias | 5.059.141.903 | 4.868.704.239 | 190.437.664 |
| Softwares | 5.296.587.316 | 4.661.392.907 | 635.194.410 |
| Activos intangibles en fase de desarrollo | 364.999.809 | | 364.999.809 |
| Amortización acumulada | -6.271.235.882 | 5.605.519.221 | -11.876.755.103 |
| Amortización Licencias | -2.396.706.641 | 2.319.295.557 | -4.716.002.198 |
| Amortización Softwares | -3.874.529.241 | 3.286.223.663 | -7.160.752.905 |

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo. Se considera como material para el registro de los activos intangibles, todo valor que supere los tres (3) smmlv. Criterios para clasificarlo y reconocerlo

| Criterio | Cuantía | Materialidad | Tratamiento |
|------------------------|---------|---------------------------|---|
| Costo igual o Superior | 3 SMMLV | El activo es relevante | Se reconoce el Activo Intangible y se amortiza de acuerdo con la política contable. |
| Costo menor de | 3 SMMLV | El activo no es relevante | Se reconoce como gasto en el periodo |

Bienes sujetos a control administrativo son los bienes intangibles de propiedad de la SSPD, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo inferior a tres (3) smmlv.

Al cierre de la vigencia 2021 la SSPD cuenta con los siguientes activos intangibles los cuales se distribuyen en:

Control administrativo 94 placas.

Licencias en control administrativo existen 71 placas.

Software en control administrativo se cuenta con 23 placas



Licencias y relacionados con software desarrollado internamente un total de 177 placas :

Licencias la entidad registra 52 placas.

Licencias a Perpetuidad la entidad registra 88 placas

Software a Perpetuidad la entidad registra 7 placas.

Software la entidad registra 29placas.

Software con vida útil la SSPD cuenta con 1 aplicación

14.2. Revelaciones adicionales

Adquisiciones:

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento Estará sujeto a que le permita a la Superservicios tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

Para el año 2021 se realizó la adquisición de:

Licencias 4 placas por valor de \$475.637.664

Software 1 placa por valor de \$151.110.145.

Adiciones:

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización para activos intangibles con vida útil finita.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Las Mejoras Significativas para el año 2021 presentaron un valor de \$215.883.764

Bajas de Inventarios:

Para la Superservicios un activo intangible se dará de baja cuando:

No se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Se disponga o venda el Activo Intangible.



El Activo Intangible se retira de uso y no se espera un potencial de servicio de éste. Lo anterior teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la baja de software o licencias contenidas en manuales de Administración de Bienes e instructivos para la Gestión de activos que se encuentren vigentes en la Superservicios.

De acuerdo a recomendación técnica, por potencial de servicio o actualización del activo, durante el año 2021 la SSPD dio de baja a las placas 20636 y 21191 por valor de \$19.000.000

Amortizaciones:

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. La SSPD en el año 2021 y según lo establecido en las políticas contables se realizó amortización de licencias y software acorde a cada método de amortización.

Método de Amortización

Los activos con vida útil definida se amortizan por el método de línea recta, sobre su vida útil.

Tasa de amortización

La tasa de amortización se calcula acorde a cada activo, su valor en libros y su vida útil. Los activos con vida útil Indefinida no serán objeto de amortización.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere Recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

Cambios en la estimación de la vida útil de los activos intangibles:

Cualquier cambio de la vida útil esperada se contabilizará modificando el periodo de amortización y se tratará como un cambio en la estimación contable.

Para el año 2021 y bajo estimación del equipo técnico de OTIC no se redefinió la vida útil de activos intangibles.

Deterioro:

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar



rendimientos en condiciones de mercado.

En el periodo 2021 no se aplicó deterioro al grupo de los activos intangibles.

Valor de investigación y desarrollo.

Para la identificación de los desembolsos que hacen parte de la fase de investigación y la fase de desarrollo, la Superservicios aplicará instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la Superservicios. En el año 2021 la fase de investigación y desarrollo se consideró gasto por valor de \$ 874.131.645.

Reclasificación de cuentas y agrupaciones por actualización plan contable:

Se realizó reclasificación de código de agrupaciones de las siguientes placas:

Conciliación entre los valores al principio y al final del periodo contable:

| Activos Intangibles | Año 2020 | | | Año 2021 | | | | | |
|---------------------|-----------------|---------------|-----------|---------------|-------------|------------|---------------|-----------|----------------|
| | Costo histórico | Amortización | Deterioro | Adquisiciones | Adiciones | Bajas | Amortización | Deterioro | Costo total |
| Licencias | 4.868.704.238 | 2.319.295.557 | 0 | 475.637.664 | 0 | 19.000.000 | 2.396.706.641 | 0 | 5.325.341.902 |
| Softwares | 4.661.392.907 | 3.286.223.663 | 0 | 153.110.645 | 215.883.764 | 0 | 3.874.529.241 | 0 | 5.030.387.316 |
| Totales | 9.530.097.145 | 5.605.519.220 | 0 | 628.748.309 | 215.883.764 | 19.000.000 | 6.271.235.882 | 0 | 10.355.729.218 |

Los activos intangibles representan el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo las funciones de la SSPD, clasificados como

- a) Licencias
- b) Software (adquiridos y desarrollados)

El anexo 005 “Revelaciones Intangibles a 31 diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los activos intangibles de la entidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica



NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Los otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:

| CONCEPTO | 2.021 | 2.020 | VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 45.914.803.312 | 12.352.544.713 | 33.562.258.598 |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 453.779.552 | 509.083.578 | -55.304.026 |
| Avances y anticipos entregados | 84.391.111 | 0 | 84.391.111 |
| Recursos entregados en administración | 45.376.632.649 | 11.843.461.135 | 33.533.171.513 |

16.1. Bienes y servicios pagados por anticipado

| CONCEPTO | SALDO O CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|----------------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| Otros beneficios a los empleados | | 453.779.552 | 453.779.552 | 0 | 509.083.578 | 509.083.578 | 55.304.026 |

El saldo corresponde a otros beneficios a los empleados por créditos para educación formal y no formal realizados a empleados de carrera administrativa a través del Fondo del ICETEX de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

16.2. Avances y anticipos entregados

El saldo Corresponde al convenio celebrado entre la SSPD, la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana s.a. y la Policía Nacional No.642. El registro se realiza de acuerdo al Instructivo Policía Nacional No. 003 DIRAF- PLANE 70.

16.3. Recursos entregados en administración

El saldo corresponde al valor administrado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015



| CONCEPTO | SALDO CTE 2021 | SALDO NO CTE 2021 | SALDO FINAL 2021 | SALDO CTE 2020 | SALDO NO CTE 2020 | SALDO FINAL 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|------------------------------|----------------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| En administración | 45.376.632.648 | 0 | 45.376.632.648 | 11.843.461.135 | 0 | 11.843.461.135 | 33.533.171.513 |
| En administración | 200.000.000 | 0 | 200.000.000 | 122.098.069 | 0 | 122.098.069 | 77.901.931 |
| En administración dtn - scun | 45.176.632.648 | 0 | 45.176.632.648 | 11.721.363.066 | 0 | 11.721.363.066 | 33.455.269.582 |

(1) ICETEX

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, es la entidad encargada de la administración y del control de los recursos entregados por la Superservicios para capacitación de los funcionarios, quien previa autorización desembolsa los valores aprobados por el Comité de Capacitación de la Superservicios, de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.

(2) DTN

A 31 diciembre 2021, la entidad quedó con un disponible para giro de \$ **45.176.632.648** en la libreta de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, recursos administrados por la Cuenta Única Nacional - CUN en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:



| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 14.987.497.779 | 57.395.298.613 | -42.407.800.835 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales (1) | 1.002.353.274 | 785.136.849 | 217.216.426 |
| Recursos a favor de terceros (2) | 3.808.355.429 | 53.054.959.032 | -49.246.603.604 |
| Descuentos de nómina (3) | 7.527.396 | 20.409.801 | -12.882.405 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre (4) | 531.915.631 | 530.357.686 | 1.557.945 |
| Créditos judiciales (5) | 1.779.664.771 | 363.831.257 | 1.415.833.514 |
| Otras cuentas por pagar (6) | 7.857.681.278 | 2.640.603.988 | 5.217.077.290 |

- (1) El saldo Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, a Diciembre 31 de 2021 pasa con un saldo de \$ **1.002.353.274**
- (2) Corresponde a valores consignados por los prestadores de servicios públicos en cuentas de la Superservicios por concepto de Multas y Contribución Adicional. A Diciembre 31 de 2021 pasa con un saldo de \$ **3.808.355.429**
- (3) Descuentos de nómina Representa el valor de los descuentos realizados en la nómina por concepto de: Aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas, libranzas, embargos judiciales, a diciembre 31 tenía un saldo de \$7.527.396
- (4) Retención en la fuente e impuesto de timbre, El saldo corresponde a la retención en la fuente por honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, y rentas de trabajo practicada a proveedores de bienes y servicios profesionales. Al igual que las retenciones de industria y comercio, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2021, según calendario tributario, a diciembre 31 tenía un saldo de \$531.915.631
- (5) Créditos Judiciales, El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados



(6) Otras cuentas por pagar, El saldo corresponde a saldos a favor de prestadores de servicios públicos domiciliarios, los cuales se generan al momento de pagar la contribución especial y multas en exceso.

(1) Adquisición de bienes y servicios nacionales

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|----------------------|--------------------|--------------------|
| ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 1.002.353.274 | 785.136.849 | 217.216.426 |
| Bienes y servicios | 368.816.036 | 43.581.800 | 325.234.236 |
| Proyectos de inversión | 633.537.238 | 741.555.049 | -108.017.811 |

El saldo representa las cuentas por pagar por concepto de compra combustible, suministros, mantenimiento, adquisición de bienes y/o servicios, que serán canceladas durante la vigencia 2021.

(2) Recursos a favor de terceros

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|----------------------|-----------------------|------------------------|
| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 3.808.355.429 | 53.054.959.032 | -49.246.603.604 |
| Cobro cartera de terceros (a) | 3.174.505.472 | 51.371.820.628 | -48.197.315.156 |
| Recaudos por clasificar (b) | 631.490.748 | 1.682.068.180 | -1.050.577.433 |
| Estampillas (c) | 841.209 | 779.099 | 62.110 |
| Otros recursos a favor de terceros (d) | 1.518.000 | 291.125 | 1.226.875 |

- El saldo corresponde principalmente al recaudo por concepto de Contribución Adicional. Con la entrada en vigencia de la ley 812 de 2003 y ley 1151 de junio 24 de 2007 del Plan Nacional de Desarrollo, los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sea igual o posterior al 24 de julio de 2007 deben transferirse al Fondo Empresarial, los demás serán girados a la Dirección del Tesoro Nacional
- Esta cuenta refleja el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo.



- Se descuenta imposición de clausula penal pecuniaria según Resolución No 20215270830485 Expediente 40001921 RONALD MAURICIO MURCIA HERNANDEZ, CTO-400-236-2021 - PAGO 005
- . Es importante mencionar que Los recursos por concepto de Multas y Contribución Adicional tienen como destinación específica el Fondo Empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011, 1753 de 2015 y ley 1955 de 2019

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 6.325.728.887 | 3.925.116.899 | 2.400.611.988 |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 6.325.728.887 | 3.925.116.899 | 2.400.611.988 |

22.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

El pago de estas remuneraciones se realizará a más tardar un año (12 meses) después de prestado el servicio por el empleado; entre las remuneraciones encontramos los salarios, vacaciones, licencias por enfermedad, entre otros.

| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | | |
|--|---------------|---------------|-------------|
| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VARIACION |
| Nómina por pagar | 1.597.944 | 530.574 | 1.067.370 |
| Vacaciones | 2.837.496.829 | 1.891.726.183 | 945.770.646 |
| Prima de vacaciones | 1.934.755.486 | 1.289.840.992 | 644.914.494 |
| Prima de servicios | 737.435.405 | 345.189.615 | 392.245.790 |
| Bonificaciones | 814.443.223 | 397.829.535 | 416.613.688 |



SALARIOS

Es la remuneración contractual del personal directo de nómina devengado durante la vigencia 2021. A 31 de diciembre de 2021, la SSPD cierra con una planta de 716 funcionarios públicos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación:

| NIVEL DEL EMPLEO | TOTAL, DE EMPLEOS | EMPLEOS PROVISTOS A 31 DIC 2021 |
|-------------------|-------------------|---------------------------------|
| Nivel Directivo | 26 | 25 |
| Nivel Asesor | 47 | 41 |
| Nivel Profesional | 771 | 528 |
| Nivel Técnico | 74 | 52 |
| Nivel Asistencial | 76 | 70 |

El Decreto 961 expedido el 22 de agosto de 2021, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”. Que el Gobierno nacional y las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2021 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2020 certificado por el DANE, en uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el

Presente decreto se ajustará en dos puntos sesenta y uno por ciento (2.61%) para 2021, retroactivo a partir del 1° de enero del 2021

AUXILIO DE TRANSPORTE

El auxilio de transporte se les otorga a los funcionarios públicos que devengan hasta dos SMMLV. De esta forma el salario mínimo que rige a partir del 1° de enero de 2021 es de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos m/cte. (\$ 908.526) y el auxilio de transporte de ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$106.454). No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expide mediante Decreto No 771 del 3 de junio de 2020, una medida transitoria mientras el país se encuentre en emergencia sanitaria en el cual se transformó el concepto de pago de la prestación “Auxilio de Transporte” por el



denominado “Auxilio de Conectividad Digital”, de esta forma el año 2021 cierra con la aplicación de este concepto hasta que el Gobierno expida nueva norma

AUXILIO DE ALIMENTACIÓN

A partir del 1° de enero de 2021, los funcionarios públicos de la SSPD que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón novecientos unos mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte. (\$1.901.879), tendrán derecho a un auxilio de alimentación de sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos m/cte. (\$67.824), mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones o suspendido en el ejercicio del cargo, tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio especial de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

Para que proceda el pago de horas extras, dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Se reconocen únicamente a los conductores de la SSPD que excedan la jornada laboral, las cuales son aprobadas por el jefe inmediato y no deben exceder las 100 horas en el mes. En caso de sobrepasar este número de horas, serán tomadas como horas compensatorias. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

La bonificación por servicios prestados es el reconocimiento y pago en dinero del treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de asignación básica, incrementos por antigüedad, gastos de representación y la prima técnica por título formación y experiencia altamente calificada. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios públicos de la SSPD, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que NO DEVENGUE una remuneración mensual por concepto asignación básica y gastos representación superior a un millón novecientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte (\$1.901.879). El empleado que al momento de retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.



PRIMA TÉCNICA SALARIAL

Es el reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de sus cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o las labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo regulados en el decreto 330 de 2018.

En la SSPD existe una prima técnica salarial denominada Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, que se asigna según los siguientes criterios

- a. Un tres por ciento (3%) por el título de especialización en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- b. Un nueve por ciento (9%) por el título de maestría en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- c. Un quince por ciento (15%) por el título doctorado, en áreas directamente con sus funciones.
- d. Un tres por ciento (3%) por publicaciones en especializadas internacionales de reconocida circulación o libros directamente relacionados con sus funciones.
- e. Un dos por ciento (2%) publicaciones en revistas nacionales de nivel internacional (ISSN), en áreas directamente relacionadas con sus funciones.

PRIMAS TÉCNICAS NO SALARIALES

En la Superintendencia de Servicios Públicos existen dos tipos de prima técnica no salarial:

1. Prima técnica automática o inherente al cargo como Superintendente o Superintendente Delegado, que como su nombre lo indica solo es disfrutada por los funcionarios que ostentan dichos cargos y con un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual; y
2. Prima técnica por evaluación del desempeño, la cual se define como el reconocimiento que hace la SSPD a los funcionarios que desempeñan altos cargos del nivel directivo y que obtuvieron un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño. Su regulación está contemplada en el Decreto Ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y 1164 de 2012. Para mantener esta prima técnica, el funcionario debe ser evaluado anualmente. La cuantía de la prima técnica por evaluación del desempeño no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne.



PRIMA DE COORDINACIÓN

Es el reconocimiento y pago del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne, teniendo en cuenta que realiza labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto y se reconoce mediante acto administrativo. Se encuentra regulado en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

PRIMA DE SERVICIOS

Es una prestación social que reconoce quince (15) días de salario y se paga los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año. Además de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la mencionada prima, se tendrá en cuenta la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada

Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima servicios, de que trata el artículo del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire definitivamente del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

PRIMA DE NAVIDAD

Los empleados de la SSPD tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta (30) de noviembre de cada año.

Para la vigencia 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 1458 del 10 de noviembre, donde facultó a las entidades del estado pagar la prima de navidad en el mes de noviembre, decreto que temporalmente permitió dicho pago en este mes, aunque la regla general de pago de esta prestación sea pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada anualidad. Cuando el funcionario no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado al momento de su retiro



VACACIONES

Es el reconocimiento que se realiza al empleado de acuerdo con la ley vigente, el porcentaje establecido es del 4.17% del salario causado mensualmente, (15 días hábiles por año trabajado). Al cumplir cada año de servicios, la SSPD concede las vacaciones mediante un acto administrativo.

PRIMA DE VACACIONES

Es el auxilio económico a cargo del empleador que consiste en el reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicio prestado, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para el goce pleno de las vacaciones correspondientes a 15 días de salario, regulados en la ley laboral.

BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN

Los funcionarios públicos de la SSPD tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. Esta prestación social se otorga mediante acto administrativo de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y 330 de 2018

CESANTIAS

Prestación social originada por la relación laboral de acuerdo con la normatividad actual que debe ser reconocida por la Entidad a sus trabajadores, liquidada y transferida mensualmente al Fondo Nacional de Ahorro. Ahora bien, en el mes de febrero del año siguiente, se efectúa un recalcule de los valores que han sido liquidados y reportados mensualmente al FNA y se realizan los ajustes a que haya lugar, generando así la aplicación anual de las cesantías por parte del Fondo Nacional del Ahorro en la cuenta de cada funcionario

Licencia de Maternidad:

Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de dieciséis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto es múltiple. La SSPD cancela mensualmente por concepto de licencia de



maternidad, el equivalente al 100% del salario que devenga la trabajadora al momento de empezar a disfrutar de la licencia.

Licencia de Paternidad:

La Ley 2114 de 2021 amplía la licencia de paternidad y determinó que el padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada. Esta aplicará por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante

INCAPACIDADES

- **Incapacidad de Origen Común:** Se define como la incapacidad que afronta un trabajador para laborar, como consecuencia de una enfermedad o un accidente NO laboral.

La incapacidad de origen común o enfermedad general está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día; es decir que la Entidad debe asumir la incapacidad de los dos primeros días.

El auxilio económico que recibe el trabajador en la incapacidad laboral de origen común corresponde al 66.6% del salario base de cotización durante los primeros 90 días, y luego del 50%, siempre que el resultado no sea inferior al salario mínimo.

La incapacidad en todo caso la paga la Entidad directamente al trabajador a modo de subsidio y luego la Entidad repite contra la EPS (recobros), es decir que la Entidad debe realizar las transcripciones ante la EPS de los periodos siguientes a la incapacidad.

- **Incapacidad de origen laboral o profesional:** Es aquella que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la Entidad, o de un accidente sucedido en la Entidad o mientras estaba laborando.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales ARL a la que esté afiliada la Entidad.

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud EPS, así como de la administradora de riesgos profesionales ARL, cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente ante las entidades promotoras de salud EPS y ARL.



- **Licencia de Maternidad:** Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de dieciséis (16) semanas remuneradas o de dieciocho (18) semanas si el parto es múltiple. La SSPD cancela mensualmente por concepto de licencia de maternidad, el equivalente al 100% del salario que devenga la trabajadora al momento de empezar a disfrutar de la licencia.

CAPACITACIÓN

Mediante Resolución SSPD No. 20211000001475 del 29 de enero de 2021, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2021. Como objetivo general del Plan se estableció el siguiente: *“Diseñar, implementar y ejecutar un plan de formación y capacitación fortaleciendo e incorporando enfoques pedagógicos y herramientas que faciliten el aprendizaje organizacional para el cierre de brechas entre las necesidades de aprendizaje de los funcionarios y las competencias y habilidades que son requeridas para generar mejoramiento en las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, de tal modo que se influya en la mejora del servicio de los diferentes actores involucrados en la Superintendencia; en línea con el Objetivo Estratégico Institucional 2019 – 2022: 2: Promover una mejora de la calidad, cobertura y continuidad de los servicios que vigilamos.”*

Durante la vigencia se gestionaron 12 procesos contractuales, mediante los cuales se contrataron los servicios necesarios para desarrollar actividades relacionadas con el PIC, tal como se indica a continuación

| No. | No. CTO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|---------|-----------------------------------|---|--------------------|
| 1 | 505 | Universidad Externado de Colombia | Prestar servicios de apoyo a la gestión en materia de actualización de regulación, mediante el acceso de (10) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del curso Internacional en regulación, mejora regulatoria y análisis de impacto normativo. | \$7.500.000 |
| 2 | 542 | Universidad Nacional de Colombia | Prestar servicios de Formación y capacitación para desarrollar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación; con el fin de fortalecer el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, de los servidores públicos de la SUPERSERVICIOS. | \$343.216.000 |
| 3 | 543 | Berlitz Colombia S.A. | Prestación de servicios profesionales para la formación en el idioma inglés para los servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. | \$119.820.000 |
| 4 | 591 | AUDITOOL | Prestar servicios de apoyo a la gestión a través de capacitación virtual y acceso a contenidos relacionados con temas de auditoría y control interno, mediante el acceso de tres (3) funcionarios de la Oficina de Control Interno de la SUPERSERVICIOS. | \$741.555 |
| 5 | 595 | F&C Consultores | Prestar servicios profesionales brindando acceso a ocho (8) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos | \$12.560.000 |



| No. | No. CTO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---------|--|--|-----------------------|
| | | | Domiciliarios en el Seminario de Actualización -Alcances de la Nueva Ley 2094 del 29 de junio de 2021-Reforma al Código General Disciplinario. | |
| 6 | 597 | F&C Consultores | Prestar servicios profesionales a la gestión, brindando acceso a tres (3) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la jornada de Actualización Novedades en retención en la fuente para el sector público. | \$2.370.000 |
| 7 | 599 | Cocier | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a tres (3) funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el programa avanzado de sistemas de medición inteligente y sus aplicaciones. | \$21.420.000 |
| 8 | 622 | F&C Consultores | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al XIV Congreso Nacional de Finanzas Públicas. | \$8.200.000 |
| 9 | 631 | F&C Consultores | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios al XII Congreso Nacional de Talento Humano para el sector público. | \$8.200.000 |
| 10 | 672 | Universidad de los Andes | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el VII Congreso de compra pública 10. | \$14.860.000 |
| 11 | 698 | XCIAL S.A.S | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la Capacitación para la solución PRTG Network Monitor, para el Monitoreo de los Componentes (Servidores, Estaciones y Dispositivos) de la Red. | \$2.856.000 |
| 12 | 651 | Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones | Prestar servicios profesionales, brindando acceso a funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el XXIII Congreso de Servicios Públicos, TIC y TV. | \$28.560.000 |
| TOTAL | | | | \$ 570.303.555 |
| TOTAL, PRESUPUESTO CAPACITACIÓN 2020 | | | | \$ 572.743.555 |
| TOTAL, SALDO SIN EJECUTAR | | | | \$ 2.440.000 |

Tabla 45. Procesos contractuales de Capacitación. Fuente: Dirección de Talento Humano.

De acuerdo con lo anterior, se puede señalar que la ejecución presupuestal de los recursos asignados a actividades del PIC, fue del 99.57%.

CRÉDITOS ICETEX

Durante la vigencia 2021 a través de los recursos del Fondo Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – ICETEX, se otorgaron auxilios educativos para financiación de estudios de posgrado a los funcionarios de la entidad que se relacionan a continuación:



| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | PROGRAMA ACADÉMICO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | RADICADO SSPD | VALOR DEL CONTRATO |
|--------------------------|---|-----------------------------------|----------------|---------------------|
| DALILA ARIZA TÉLLEZ | MAESTRIA EN CALIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL | UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | 20215410000221 | \$8.670.000 |
| | | | 20215403030091 | \$10.237.000 |
| MAGDA YANETH CASTAÑEDA | ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL | UNIVERSITARIA DE COLOMBIA | 20215400000141 | \$1.200.000 |
| DIEGO FELIPE CASTIBLANCO | MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN POLÍTICA | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 20215410000221 | \$7.867.790 |
| | | | 20215403030091 | \$5.063.772 |
| | | | 20215403594771 | \$2.025.509 |
| GERALDINE GIRALDO MORENO | MAESTRÍA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | 20215410000221 | \$8.630.300 |
| | | | 20215402422951 | \$6.164.500 |
| JAVIER EDUARDO HERRERA | MAESTRIA EN INGENIERÍA CIVIL | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA | 20215230006742 | \$6.588.350 |
| TOTAL | | | | \$56.447.221 |

Por lo anterior, el reporte del estado de cartera del Fondo con corte al 30 de noviembre de 2021 es el siguiente:

| IDENTIFICACIÓN | BENEFICIARIO(A) | IES | SALDO TOTAL |
|----------------|----------------------------------|--|-------------|
| 41786263 | GONZALEZ DE ROA FRANCY | U MILITAR NUEVA GRANADA | 1.475.140 |
| 79109501 | VELANDIA RODRIGUEZ OMAR AUGUST | COL MAYOR DEL ROSARIO | 1.731.985 |
| 52586194 | DIAZ SEGURA MARIA ESPERANZA | FUND U SAN MARTIN | 2.391.201 |
| 65746028 | MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIERREZ | INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA | 2.400.000 |
| 51970737 | PEÑA BEJARANO MARTHA ISABEL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP- | 3.036.500 |
| 39755180 | ZAPATA OLIVARES LUZ ADRIANA | CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERI | 4.247.684 |
| 12621451 | PEREIRA ROBLES JORGE LUIS | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 4.881.960 |
| 91241786 | CACERES TORRADO LUIS FERNANDO | FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES | 4.881.960 |



| IDENTIFICACIÓN | BENEFICIARIO(A) | IES | SALDO TOTAL |
|----------------|---|--|----------------------|
| 79292739 | RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | 5.894.000 |
| 94550552 | GOMEZ NARVAEZ JULIO CESAR | UNIVERSIDAD LIBRE | 6.491.705 |
| 79292739 | RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | 7.221.600 |
| 79419670 | ALVAREZ CORREDOR WILLIAM OCTAVIO | POLITECNICO GRANCOLOMBIANO | 7.498.500 |
| 5048917 | HERRERA NAVARRO FELIX SEGUNDO | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS | 9.941.200 |
| 51697144 | BERNAL PALACIOS OLGA LUCIA | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB- | 10.136.016 |
| 79124989 | PORRAS ACEVEDO JOSE GUILIBARDO | U EXTERNADO DE COLOMBIA | 10.288.497 |
| 51697144 | BERNAL PALACIOS OLGA LUCIA | POLITECNICO GRANCOLOMBIANO | 10.452.822 |
| 79292739 | RINCON ALFONSO OSCAR HERNAN | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | 11.384.500 |
| 79498977 | OSORIO HERNADEZ ENRIQUE EDUARDO | UNIVERSIDAD EAN | 11.622.054 |
| 46661904 | ARAQUE TORRES DORA | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 13.276.000 |
| 13993668 | CASTIBLANCO CARVAJAL DIEGO FELIPE | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 14.957.071 |
| 45504603 | NARVÁEZ CARRASQUILLA YEZMÍN DEL SOCORRO | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | 15.648.360 |
| 63316239 | VALENCIA PRADA SONIA JANETH | UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB- | 15.936.000 |
| 75090630 | OSSA URREA DIEGO ALEJANDRO | FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA-JORGE TADEO LOZANO | 16.167.620 |
| 94550552 | GOMEZ NARVAEZ JULIO CESAR | UNIVERSIDAD LIBRE | 17.047.697 |
| 26801861 | GONZALEZ BOLANO JULIANA ISABEL | CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS | 18.227.325 |
| 52354495 | MORENO PINEDA ADRIANA | ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES | 18.247.000 |
| 79726928 | CASTRO PRADA FERNEY | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 19.299.600, |
| 1026286783 | GIRALDO MORENO GERALDINE | PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | 20.959.300 |
| 79796006 | HERRERA BECERRA JAVIER EDUARDO | UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA | 21.889.690 |
| 28024167 | GOMEZ GOMEZ LENY | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | 26.820.000 |
| 51872235 | ARIZA TELLEZ DALILA | UNIVERSIDAD SANTO TOMAS | 27.681.040 |
| 79980265 | OJEDA ACOSTA ARMANDO | UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA | 32.775.000 |
| 79726928 | CASTRO PRADA FERNEY | UNIVERSIDAD EAN | 58.654.097 |
| TOTAL | | | \$453.563.126 |

Adicionalmente, mediante Resolución No1224 del 21 de octubre de 2021 proferida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX se ordenó efectuar las siguientes condonaciones



| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) | CAPITAL | % A CONDONAR | VALOR A CONDONAR |
|---------------------------|-------------------------------|----------------|--------------|----------------------|
| 79.291.598 | CARBONELL ROJAS MARIO ANTONIO | \$7.241.051,00 | 100% | \$7.241.051 |
| 51.554.741 | ESTRADA ENCISO GLADYS | \$2.674.400,00 | 100% | \$2.674.400 |
| 39.706.346 | LARA GOMEZ RUBY STELLA | \$7.177.472,00 | 100% | \$7.177.472 |
| 20.927.362 | RAMOS CARRION LUZ DARY | \$6.775.000,00 | 100% | \$6.775.000 |
| 52.363.382 | VALERO BRAVO ZORAIDA ZAPATA | \$8.740.000,00 | 100% | \$8.740.000 |
| 39.755.180 | OLIVARES LUZ ADRIANA | \$7.764.000,00 | 100% | \$3.516.315 |
| TOTAL, CONDONACIÓN | | | | \$ 36.124.238 |

El nuevo esquema de la planta de personal presenta los siguientes cambios significativos

El año 2021 trajo para la Superintendencia de Servicios Públicos actualización de tipo administrativa y cultural que se convirtieron en todo un desafío de mediano a largo plazo, la expedición de los decretos 1369 y 1370 expedidos el 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal que fortalece sin lugar a duda la gestión de la Superintendencia dentro de los desafíos presentados por el Gobierno Nacional.

El nuevo esquema de la planta de personal presenta los siguientes cambios significativos:

| SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021 | |
|---|------------|
| Planta de acuerdo con el decreto 990/2012 | 302 cargos |
| Cargos suprimidos con decreto 1370/2020 | 9 cargos |
| Nuevos cargos creados con decreto 1370/2020 | 701 cargos |
| Planta actual decreto 1370/2020 | 994 cargos |

La planta al 31 de diciembre de 2021 se encontraba provista con 716 cargos, equivalente a una provisión porcentual del 72%, respecto al total de la planta; Al comparar el número de empleos con los cuales se cerró la vigencia 2020, se puede establecer que para el 2021 la planta de empleos provistos creció en 234%, pasando de 301 empleos a 716. Esta situación se puede establecer como satisfactoria, pues teniendo en cuenta que la provisión de los empleos estaba condicionada a la asignación de recursos por parte del Gobierno Nacional, la



meta de provisión que se propuso para la vigencia 2021, determinó que 426 empleos serían cubiertos en la fase I, lográndose una provisión de 415, equivalentes al 97% de estos empleos

En el siguiente cuadro se observa la distribución de cobertura clasificada en niveles de empleos, siendo evidente que para los empleos con más alto nivel decisorio (niveles directivo y asesor), se encontraban cubiertos en un noventa punto cuatro por ciento (90,4%).

| SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021 | | | |
|---|----------------|-----------|----------|
| NIVEL DEL EMPLEO | No. DE EMPLEOS | PROVISTOS | VACANTES |
| Nivel Directivo | 26 | 25 | 1 |
| Nivel Asesor | 47 | 41 | 6 |
| Nivel Profesional | 771 | 528 | 243 |
| Nivel Técnico | 74 | 52 | 22 |
| Nivel Asistencial | 76 | 70 | 6 |

Así las cosas, para la Entidad frente a la vigencia 2022, existen retos significativos en cuanto a los movimientos de planta de personal que les permitan realizar las provisiones de empleos a nivel general y de esta manera cumplir con las exigencias en materia de inspección, vigilancia y control

NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD

El Decreto 1083 de 2015 (Libro 2, parte 2, título 13) define la política de la gestión de gerentes públicos y faculta al Departamento Administrativo de la Función Pública como el ente responsable de formular las políticas relacionadas con el ingreso, la evaluación de la gestión y la capacitación de los gerentes públicos.

En la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el equipo directivo que acompaña la gestión de la máxima autoridad de la entidad está conformado de la siguiente manera

| CAGOS | DENOMINACION | CODIGO | GRADO |
|-------|------------------------------|--------|-------|
| 3 | Superintendente Delegado | 0110 | 23 |
| 1 | Superintendente Delegado | 0030 | 25 |
| 1 | Secretario General | 0037 | 22 |
| 5 | Director Técnico | 0100 | 21 |
| 1 | Director Técnico | 0100 | 20 |
| 2 | Director Territorial | 0042 | 19 |
| 5 | Director Territorial | 0042 | 17 |
| 1 | Jefe de Oficina | 0137 | 22 |
| 3 | Jefe de Oficina | 0137 | 20 |
| 1 | Director Financiero | 0100 | 19 |
| 1 | Director Administrativo | 0100 | 19 |
| 2 | Director de Superintendencia | 0105 | 19 |



Las prestaciones sociales que este grupo de funcionarios percibe está contemplada en el Decreto 961 expedido el 22 de agosto de 2021, “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.; adicional a esto mediante los decretos 1661 - 2164 de 1991, se otorga la asignación de primas técnicas a los directivos de la entidad, este beneficio trata de un reconocimiento económico utilizado para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de la entidad

22.2. Revelaciones Adicionales

PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Tiene como objetivo fomentar el desarrollo humano integral del servidor público, a través del mejoramiento de su nivel de vida individual, social y familiar, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción y efectividad en el campo laboral dentro del marco normativo de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1227 de 2005

ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

PREPARACIÓN PREPENSIONADOS RETIRO DEL SERVICIO: Con el fin de preparar a los funcionarios que se encuentran en etapa de prepensionados se realizaron encuentros virtuales que permiten la adaptación a nuevos estilos de vida generando un espacio de reflexión y permitiendo al funcionario adquirir herramientas que permitan comprender el cambio de vida, facilitando la adaptación a su nuevo entorno, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre y la posibilidad de alternativas ocupacionales y de inversión

ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS:

- **SUBPROGRAMA DEPORTIVO:** Se realizaron actividades virtuales para motivar la práctica del deporte y la sana competencia y esparcimiento entre los funcionarios, como complemento de las labores diarias y correcta utilización del tiempo libre.
- **SUBPROGRAMA CULTURAL:** Se realizó la celebración de forma virtual de fechas especiales buscando promover la creatividad y la alegría mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, integrando a los funcionarios y sus familias.
- **SUBPROGRAMA RECREATIVO Y VACACIONAL:** Se desarrollaron actividades virtuales en procura del esparcimiento e integración de los servidores con



su entorno laboral y familiar, generando un espacio de comunicación, interacción, disfrute y trabajo en equipo.

SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD: Se realizaron talleres virtuales que brindan herramientas para la implantación de hábitos de vida saludable, buscando proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en los puestos de trabajo y en su entorno laboral y familiar

SALARIO EMOCIONAL

La Superservicios ha gestionado actividades enmarcadas en el otorgamiento del salario emocional como refuerzo en procura de satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales, propendiendo el reconocimiento a la labor de los funcionarios y promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

- **VIERNES FELIZ:** Con el fin de facilitar a los funcionarios espacios donde desarrollen actividades personales o familiares, se implementó a través de la Circular No. 20211000000054, el incentivo no pecuniario “viernes feliz”, el cual consiste en realizar la jornada laboral de manera continua de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., un viernes cada mes.
- **VALERA EMOCIONAL:** Con el fin de motivar el desempeño, compromiso de los empleados y fomentar el bienestar de los mismos y sus familias, se hizo entrega de las valeras. para actividades familiares y recreativas a cada funcionario en la fecha de su cumpleaños.
- **INCENTIVO NO PECUNIARIO POR EL DÍA DEL CUMPLEAÑOS:** Se adoptó en la entidad por medio de la Circular mediante la Circular 20211000000044, reconociendo el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la entidad con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada con las familias y seres queridos.

APOYO ESCOLAR

Beneficio que se le otorga a los hijos de los funcionarios que se encuentren entre el rango de 6 y 17 años.

PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO: Se adjudicó el contrato No. 366 con el BodyTech para ofrecer los servicios de acondicionamiento y preparación física de los funcionarios.



PLAN DE INCENTIVOS

Reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 29 establece que “Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforma, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia”.


Mediante la Resolución No. SSPD - 20211000750075 del 26-11-2021 el reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos de Carrera Administrativa, Mejores Servidores de Libre Nombramiento y Remoción para los semestres II año 2020 y I año 2021

NOTA 23. PROVISIONES

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROVISIONES | 101.777.294.424 | 54.146.932.270 | 47.630.362.154 |
| Litigios y demandas | 101.777.294.424 | 54.146.932.270 | 47.630.362.154 |

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2021 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos EKOGUI vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por conciliar por valor de **\$56.025.174** por concepto de provisiones.

| | | | |
|---|-----------------------|---|----------------------|
|  | | CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 2701 | |
| | | PROVISIONES -litigios y demandas | |
| | | diciembre 31 DE 2021 | |
| SALDOS | | | |
| SALDO EKOGUI | | 101.794.409.647,27 | |
| SALDO SIIF | laboral | - | |
| | administrativo | 101.850.434.821,27 | |
| DIFERENCIA | | - | 56.025.174,00 |



La diferencia corresponde a siete procesos los cuales se detallan a continuación

| Número Ekogui | Demandante SIIF | Identificación SIIF | Provisión | observacion |
|---------------|-----------------|--|----------------------|---|
| 895027 | 899999094 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA | 6.894.550,00 | procesos terminados por confirmar ejecutoria en firme para retirar de provision |
| 1048352 | 899999094 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA | 6.443.500,00 | |
| 763145 | 900401845 | EMPRESA DE SERVICIO DE ASEO DE TRUJILLO | 35.617.902,00 | |
| 1089146 | 891200200 | CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. | 141.537,00 | |
| 1026846 | 828002229 | SERVICIOS INTEGRALES EFECTIVOS SA ESP | 2.307.752,00 | |
| 1215102 | 828002229 | SERVINTEGRAL SA | 2.306.497,00 | |
| 2154486 | 828002229 | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BOGOTA | 2.313.436,00 | |
| | | | 56.025.174,00 | |

A continuación se presentan los movimientos en la provisión contable para los años finalizados 2020 y 2021:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| LITIGIOS Y DEMANDAS | 54.146.932.270 | 31.734.224.419 | 22.412.707.851 |
| Administrativas | 101.777.294.425 | 54.040.761.243 | 47.736.533.182 |
| Laborales | 0 | 106.171.027 | -106.171.027 |

En la actualidad, la SSPD cierra la vigencia 2021 con un total de 3583 procesos activos en e-KOGUI, de los cuales 963 se encuentra en provisión contable. Cabe resaltar que sumados los 7 procesos que se identificaron en el cuadro de diferencias, la totalidad de procesos afectando la provisión en el Sistema de Información Contable quedaría de 970 procesos judiciales.

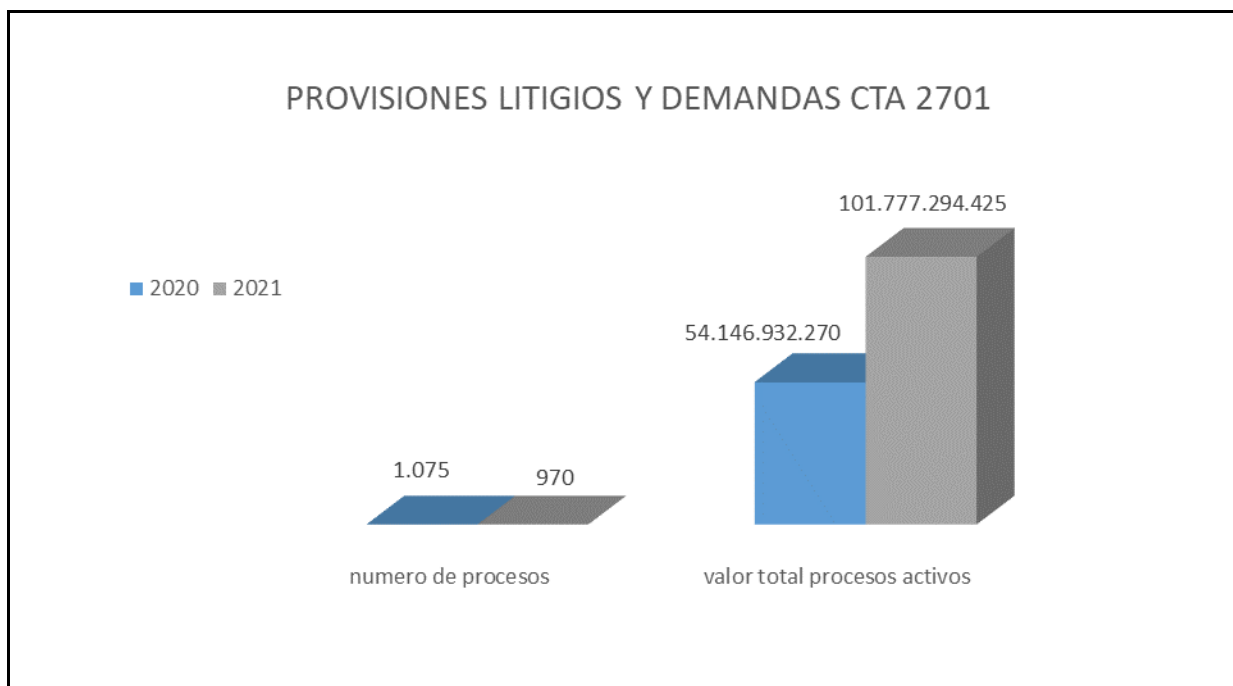
El cuadro anterior, muestra una variación del valor de provisión contable en 2021, producto del seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal, verificación de los procesos que suman las provisiones con mayor valor para tomar medidas jurídicas que impidan llevar a la SSPD a la condena y revisión constante del estado de todos los procesos que presentaron movimientos para determinar el impacto positivo o negativo que tenga en la actualización de la calificación del riesgo procesal.

El cálculo de la provisión se hace con el análisis técnico emitido por la oficina jurídica – Grupo de Defensa Judicial teniendo en cuenta las estimaciones de la provisión que surgen de la metodología para la calificación del riesgo que establece la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE y adoptada por la Superintendencia, así como el cálculo de la provisión contable que se genera a través de la herramienta formulada y suministrada por ese ente rector.



| VIGENCIA | 2021 | 2020 | VARIACION | Seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal y revision constante del estado de todos los procesos |
|------------------------|-----------------|----------------|--------------------|---|
| Número de procesos | 970 | 1.075 | -287 | |
| Valor procesos activos | 101.777.294.425 | 54.146.932.270 | 15.060.758.456.209 | |

1. Litigios



Para efectos financieros y no jurídicos, la presente cuenta está conformada por procesos en provisión contable que la Dirección financiera reconoce en su estado como provisión de procesos administrativos¹ o provisión de procesos laborales.

¹ Si bien es cierto, las categorías de los procesos en los que la SSPD obra como parte demandante o demandada son principalmente civiles, laborales, constitucionales y administrativos, la Dirección



Para el año 2021, la Oficina Asesora Jurídica continuó el proceso de depuración en la plataforma e-KOGUI manteniendo actualizada la plataforma en cuanto a procesos activos y terminados con los datos de cada proceso judicial a favor y en contra de la entidad.

Por otra parte, todos los litigios en los que la SSPD tiene calidad de demandado y están en provisión contable, cuentan con una calificación del riesgo procesal, algunos de ellos sin perjuicio de tener erogación económica. En ese sentido, el total de procesos en provisión está compuesto por procesos con contenido patrimonial, procesos sin erogación económica y procesos con 0% de condena por el valor total de pretensiones de la demanda.

De lo anterior, se concluye que, el riesgo de pérdida del proceso no está ligado a la cuenta de provisión en todos los casos y, en consecuencia, pueden existir procesos con probabilidad de pérdida alta cuyo valor de provisión es igual a \$0.

En ese sentido, para esta vigencia, aproximadamente 296 procesos con riesgo alto de pérdida tienen un valor de provisión en \$0, lo que significa que esa cuenta no se ve afectada por este último grupo de procesos pese a tener una estimación de pérdida máxima.

Adicional a lo anterior, para la calificación del cierre de vigencia 2021, se identifican 13 procesos judiciales relacionados a continuación, que afectan la provisión contable pese a quedar con una probabilidad de pérdida registrada como inferior al 50%. Lo anterior, como quiera que la plataforma presentó una variación de los porcentajes asignados para cada criterio de calificación al momento de realizar el registro en el sistema e-Kogui. No obstante, se aclara que efectivamente, estos se encuentran y se registran como provisión contable.

Financiera maneja dos categorías en las cuales, los procesos laborales tienen un grupo conformado de tal suerte que, todo aquello que no es laboral, lo incluyen en la categoría “administrativos”.



| Número Ekogui | Código único del proceso | Identificación | Nombre contraparte ekogui | Calificación cierre segundo semestre 2021 | valor provision |
|---------------|--------------------------|----------------|--|---|------------------|
| 1016119 | 05001333300920170021600 | 890904996 | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN | ALTA | \$ 93.500 |
| 309846 | 25000232400020120022400 | 821000448 | TULUEÑA DE ASEO SA | ALTA | \$ 636.322.360 |
| 2161088 | 47001333300320160012300 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 102.353.763 |
| 1025793 | 05001333301020170014500 | 890904996 | EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN | ALTA | \$ 10 |
| 611389 | 68001233300020140082900 | 51550773 | NUBIA GORDILLO CHAVARRO | ALTA | \$ 6.022.320.485 |
| 719186 | 81001333300220150008100 | 900144290 | INGENIERIA Y MULTISOLUCIONES ESP SA | ALTA | \$ 38.319.413 |
| 343736 | 25000232400020110050601 | 805014619 | COMERCIALIZAR S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 1.383.289.759 |
| 2255522 | 44001334000220170007500 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 6.388.757 |
| 2255737 | 44001334000220180001300 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 11.689.835 |
| 2255795 | 44001334000220180019900 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 14.584.385 |
| 2255836 | 44001334000220180027500 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 13.688.896 |
| 2255881 | 44001334000220180034300 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 12.792.419 |
| 2255918 | 44001334000220180034500 | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | ALTA | \$ 14.646.054 |

Por otra parte, el estado de situación financiera por la salida de recursos a 31 de diciembre de 2022 toma en cuenta aquellos procesos cuyo año probable de terminación sea el mismo,

| # de procesos con probabilidad de terminación en 2022 (o estimación 2021 activos) con riesgo alto de pérdida. | # valor de la provisión contable | OBSERVACION |
|---|----------------------------------|---------------------|
| 563 | \$ 56.188.179.352 | |
| 7 | \$ 56.025.174 | VALOR POR CONCILIAR |
| | \$ 56.244.204.526 | |

es decir, 2022 o en algunos casos, los estimados para terminación en 2021 que continúan activos:

La variación del valor para 2022 en provisión contable obedece a la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico que permite al apoderado hacer una estimación de la probabilidad de pérdida del proceso con base en criterios jurídicos específicos sobre el proceso en contra de la entidad. Las decisiones judiciales como precedente y el material probatorio son aspectos a considerar al momento de hacer el cálculo del pasivo contingente o provisión contable.



Se considera relevante hacer mención principalmente a los siguientes procesos cuya variación es significativa para esta vigencia.

CUP 68001233300020140082900 Reparación de perjuicios causados a un grupo por un valor en provisión contable de \$ 6.022.320.485

CUP 25000233700020200000400 Nulidad y restablecimiento del derecho por un valor en provisión contable de \$12.799.450.161

2. Variaciones de los procesos jurídicos. Justificación

Pese a que para esta vigencia 2021 no se reporta mayor variación significativa, detallamos algunos casos sobre los que vale la pena hacer mención:

- ✓ 4 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho que pasaron de probabilidad de pérdida remota a alta afectando la provisión contable por un valor de 1.697.631.032, así:
- ✓ CUP 25000232400020110050601 – demandante Comercializar S.A. E.S.P. Valor en provisión \$1.383.289.759
- ✓ CUP 11001333400120150009700 – Demandante Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. Valor en provisión \$0.
- ✓ CUP 11001333704220160008400 – Demandante Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. Valor en provisión \$56.837.899.
- ✓ CUP 25000233700020180010100 – Demandante Empresas Varias de Medellín SAS. Valor en provisión \$257.503.374
- ✓ 1 proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que pasó de provisión contable a probabilidad de pérdida remota por valor de \$ 1.758.173.
- ✓ CUP 05001333370320150007300 Demandante Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Las causas ligadas a esas variaciones, provienen de dos fuentes: i) el ajuste de porcentaje de condena por el valor de pretensiones o, ii) las decisiones de la jurisdicción contenciosa en primera instancia, que implican cambios en alguno de los criterios de calificación establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la metodología para el cálculo de la provisión contable.



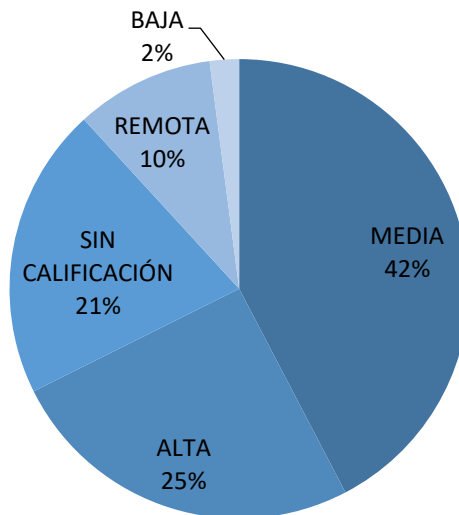
Adicional a lo anterior, se considera relevante informar que el proceso identificado con el CUP 110010327000202000005-00 correspondiente a una nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la SSPD, fue iniciado y llevado hasta su culminación con todas las garantías de la defensa judicial por parte de la entidad. Sin embargo, para efectos de la creación y correspondiente calificación del riesgo procesal, el proceso no fue creado en e-Kogui debido a un error por parte del apoderado a cargo. Esto generó como consecuencia, que el proceso no se reportara al Grupo de Contabilidad como existente en la plataforma e-Kogui.

Una vez el proceso fue terminado desfavorable a los intereses de la entidad cuya condena fue por un valor de \$1.823.830.000 según sentencia del 9 de septiembre de 2021 proferida por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta, dentro del proceso ya mencionado y a favor del demandante Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.

En el breve tiempo en el que se surtieron todas las etapas procesales no fue posible crear el proceso antes de que se proferiera sentencia y en esa medida, no contó con calificación del riesgo en provisión contable.

Es de aclarar que el proceso fue creado y pasado a estado terminado para que repose en la litigiosidad del a entidad dentro del sistema e-Kogui con las actuaciones de cierre correspondientes, bajo el ID 2244840.

Cierre vigencia 2020

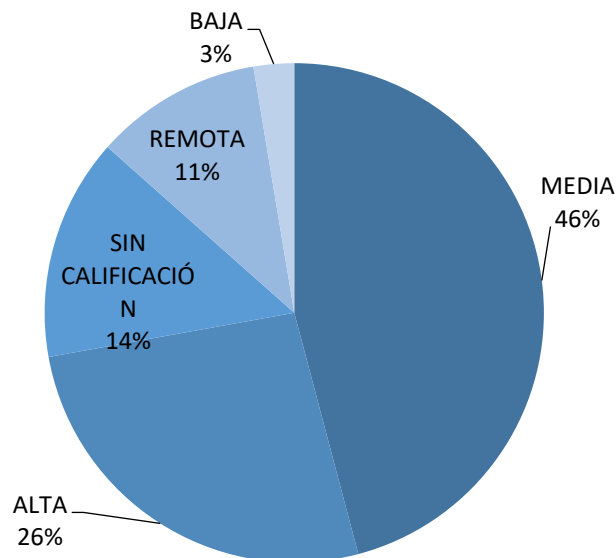




En la anterior gráfica se observa que del total de procesos activos para esa vigencia – 3970 – el porcentaje de procesos en provisión contable es del 25% correspondientes a 1004 procesos, dejando ver, que la mayoría de los procesos calificados, quedaron en cuentas de orden por probabilidad media o baja.

El 21% de los procesos sin calificación, obedecen a las excepciones para calificar procesos bien sea por no haberse contestado demanda aún, procesos en los que la entidad obra en calidad de demandante o procesos cuya erogación económica es igual a \$0.

Primer semestre 2021



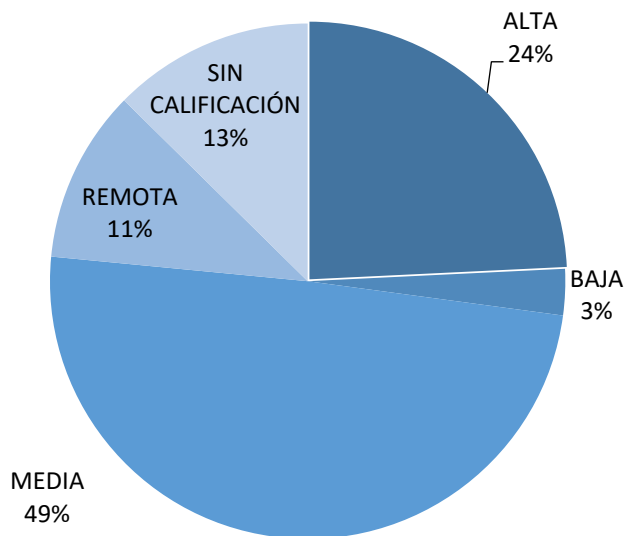
La calificación correspondiente al primer semestre de 2021, cuenta con el mismo número total de procesos activos que para el cierre 2020, con la diferencia de los porcentajes en probabilidad media y procesos no calificados.



Se observa que la provisión contable se mantuvo en el 25% al igual que el año inmediatamente anterior, pero con un incremento en el número de procesos ya que pasó de 1004 a 1044 afectados con probabilidad de pérdida alta.

1925 procesos quedaron afectando las cuentas de orden y solo el 14% de los procesos estuvieron exceptuados de calificación.

Cierre vigencia 2021



En la gráfica se observa cómo la provisión contable se redujo en un 1% en cuanto a número de procesos afectados en esa cuenta, considerando que, para este cierre, el total de procesos activos en ekogui fue de 3583. El porcentaje de procesos que no generan registro por tener probabilidad de pérdida remota se mantuvo en el 11%, mientras que los procesos con probabilidad media y baja para cuentas de orden, pasó de un 49% al 52% sumando estos dos últimos niveles de probabilidad.

El anexo 006 “Revelaciones provisiones a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos en provisión, indicando entre otros aspectos, el valor y el estado del proceso.



NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes Litigios

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|---------------|---------------|-----------------|
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos | 1.917.868.170 | 1.899.697.650 | 18.170.520 |

Al cierre de la vigencia 2021, se reportaron 8 procesos jurídicos activos en los que la SSPD obra como demandante, de los cuales, 2 corresponden a acciones patrimoniales de repetición. Sin embargo, se informa el total de procesos en calidad de demandantes, es decir, no todos los casos corresponden a acciones de contenido económico, como se detalla a continuación

| N° Ekogul | Acción o medio de control, procedimiento o subtipo de proceso | Identificación | Nombre | Valor |
|-----------|---|----------------|--|------------------|
| 1105617 | NULIDAD SIMPLE | 900003409 | COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL | \$ 0 |
| 1114326 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 13748631 | JUAN MARTIN VASQUEZ | \$ 0 |
| 419309 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 41693003 | EVAMARIA URIBE TOBON | \$ 0 |
| 189413 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 19231930 | DIEGO HUMBERTO CAICEDO ORTIZ | \$ 254.199.682 |
| 700392 | ACCION DE REPETICION | 41693003 | EVAMARIA URIBE TOBON | \$ 1.313.774.905 |
| 700403 | ACCION DE REPETICION | 65751193 | ANGELICA MARÍA TOCORA CASTRO | \$ 331.723.063 |
| 827295 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) | 8000511689 | MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY | \$ 0 |
| 2256665 | ORDINARIO LABORAL | 802007670 | ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. | \$ 18.170.520 |

25.2. Pasivos contingentes Litigios

Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:



| DESCRIPCIÓN | 2021 | 2020 | VARIACIÓN |
|----------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| LITIGIOS Y DEMANDAS | 262.658.856.526 | 1.192.410.742.792 | -929.751.886.266 |
| Laborales | 3.589.417.311 | 2.683.936.665 | 905.480.646 |
| Administrativas | 259.069.439.215 | 1.189.726.806.127 | -930.657.366.912 |

En relación con el pasivo contingente, los procesos calificados que corresponden a cuentas de orden son el resultado de la calificación del riesgo efectuada en aplicación de la metodología de reconocido valor técnico, que arroja como resultado un riesgo de pérdida de los procesos en los niveles bajo y medio. De allí que, la mayoría de los procesos en contra de la SSPD se encuentren en la cuenta de pasivos contingentes como pueden observar en el detalle de reporte generado por el aplicativo e-KOGUI y la información de valores de la presente contingencia, reportados a la Dirección Financiera al cierre anual 2021.

| VIGENCIA | 2021 | 2020 | VARIACION |
|--------------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Número de procesos | 2.147 | 1.860 | -287 |
| Valor procesos administrativos | 259.069.439.215 | 1.189.726.806.127 | -15.060.758.456.209 |
| Valor procesos laborales | 3.589.417.311 | 2.683.936.665 | 2.027.850.690 |
| TOTALES | 262.658.856.526 | 1.192.410.742.792 | -15.058.730.605.519 |

El anexo 007 “Revelaciones Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

| CONCEPTO | 2.021 | 2.020 | VALOR VARIACIÓN |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 791.347.153.643 | 789.895.565.294 | 1.451.588.349 |
| Intereses de mora (1) | 213.614.939 | 203.800.795 | 9.814.144 |
| Otros Activos Contingentes (2) | 791.133.538.704 | 789.691.764.499 | 1.441.774.205 |
| Propiedad Planta y equipo (4) | 7.515.231.740 | 9.399.427.122 | -1.884.195.382 |

Dentro de los “Otros Activos Contingentes” a 31 de diciembre de 2021 por valor de \$791.133.538.704, se encuentra registrado:

(1) Intereses de Mora Contribución Especial - \$213.614.939.



Por Concepto de Intereses por Contribución Especial: **\$ 213.614.939**. Los intereses por mora de la Contribución Especial se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. El recaudo de la cartera se aplica proporcionalmente al capital y a los intereses

Por concepto Intereses de Multa: **\$1.205.101.285**, Los intereses por mora de las Multas se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican de conformidad al artículo 9 de la Ley 68 de 1923

(2) Otros Activos Contingentes - \$791.133.538.704

Por concepto de Contribución Especial no ejecutoriadas: **\$40.412.161.373**. El valor de la liquidación por Contribución Especial no ejecutoriada corresponde a aquellas que están en espera de que sean resueltos los recursos interpuestos o a que se termine el proceso de notificación

- Por concepto de Contribución Adicional ejecutoriadas, no ejecutoriadas e intereses: **\$516.863.395.056** Liquidada y cobrada de conformidad a lo establecido en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019.

El anexo 008 “Otros activos contingentes a 31 de diciembre de 2021”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla el tercero y valor de la contribución especial en pre firmeza, Contribución Adicional, multas e intereses de multas.

(3) Bienes y derechos retirados Propiedades, planta y equipo \$7.515.231.740

El saldo corresponde a los bienes en Control Administrativo de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, transferencia a título gratuito o avalúo inferior a tres (3) SMMLV. La información detallada de los bienes en control administrativos es especificada en la Nota 10.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 4.800.883.330 | 3.994.191.806 | 1.613.383.048 |
| BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA | 4.800.883.330 | 3.994.191.806 | 806.691.524 |
| Pagarés, letras de cambio y otros | 4.597.093.416 | 3.766.523.220 | 830.570.195 |
| Propiedades, planta y equipo | 203.789.913 | 227.668.585 | -23.878.671 |



(1) Pagarés, letras de cambio y otros

El saldo corresponde al registro de los Títulos de Depósito Judicial constituidos a favor de la Superservicios, por concepto de los embargos judiciales efectuados en el proceso de cobro coactivo, recursos que pueden ser abonados a la cartera de las empresas deudoras una vez culmine el cobro coactivo y se tenga el fallo definitivo.

El anexo -009 “Depósitos Judiciales”, el cual hace parte integral de las Notas, detalla el valor de cada tercero de los Títulos de Depósitos Judiciales.

(2) Propiedades, planta y equipo

El saldo corresponde a los bienes entregados por terceros clasificados en Control Administrativo. La información detallada de los bienes en control administrativo se encuentra especificada en la Nota 10.

NOTA 27. PATRIMONIO

Representa los recursos aportados para la creación y desarrollo de la entidad. Incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio de la vigencia, así:

| CONCEPTO | 2020 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | -1.277.012.972 | 19.305.287.124 | -20.582.300.096 |
| Capital fiscal | 30.931.602.650 | 30.931.602.650 | 0 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -11.626.315.525 | -4.445.254.006 | -7.181.061.519 |
| Resultado del ejercicio | -20.582.300.096 | -7.181.061.519 | -13.401.238.577 |

El resultado del Ejercicio del año 2021 presenta un déficit del ejercicio contable por valor de -\$ 20.582.300.096, las variaciones de un año a otro están representada en gran parte gran al deterioro de la cartera en gran parte

NOTA 28. INGRESOS

| CONCEPTO | 2020 | 2019 | VALOR VARIACIÓN |
|----------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| INGRESOS | 307.736.794.772 | 147.757.994.180 | 159.978.800.592 |
| Ingresos fiscales | 164.907.624.394 | 129.127.170.934 | 35.780.453.460 |
| Operaciones interinstitucionales | 133.008.265.832 | 186.999 | 133.008.078.833 |
| Otros ingresos | 9.820.904.546 | 18.630.636.247 | -8.809.731.701 |



28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN | 297.915.890.226 | 129.127.357.933 | 168.788.532.293 |
| INGRESOS FISCALES | 164.907.624.394 | 129.127.170.934 | 35.780.453.460 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1) | 166.927.859.368 | 129.318.122.134 | 37.609.737.234 |
| Devoluciones y descuentos (db) (2) | -2.020.234.974 | -190.951.200 | -1.829.283.774 |
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 133.008.265.832 | 186.999 | 133.008.078.833 |
| Fondos recibidos (3) | 133.008.265.832 | 186.999 | 133.008.078.833 |

(1) Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Los Ingresos Operacionales de la Superservicios provienen de recursos propios, al liquidar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios la Contribución Especial señalada en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994. Con estos recursos que ascienden a \$128.257.643.255 por contribución especial 2021 y \$23.606.577.965,95 de vigencias anteriores, se atienden los compromisos presupuestales necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad, se cumplen las metas establecidas y se ejecutan las funciones encomendadas.

A la par de la Contribución Especial, por expreso mandato legal, la Superservicios liquidó la Contribución Adicional para el Fortalecimiento del Fondo Empresarial, contenida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, sus elementos esenciales fueron los mismos que se aplicaron a la Contribución Especial, con excepción de la tarifa (1%) la cual fue establecida por el legislador. El recaudo por esta contribución fue de \$137.441.877.086,35

Para la vigencia 2021, la cuenta Contribuciones tasas e ingresos no tributarios, se encuentra compuesta por las multas, sanciones disciplinarias y contractuales y las contribuciones, así:

Multas por valor de **\$10.942.334**: El saldo representa las multas recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN (Cuenta gasto Operaciones interinstitucionales). Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN



- Intereses por valor de \$ 753.205.402 El saldo corresponde a los intereses de mora cancelados por los prestadores de servicios públicos cuando no pagan la contribución especial de forma oportuna
- Contribución especial por valor de **\$166.163.711.632** los Ingresos Operacionales de la Superservicios que provienen de recursos propios, por la liquidación de la Contribución Especial recibida de las empresas prestadoras de servicios públicos
- Verificado el seguimiento que se realiza a los recursos de reposición y apelación interpuestos contra la liquidación de la Contribución Especial 2021, a la fecha se encuentran en etapa de apelación o en firme, es decir que no existen decisiones en los recursos de reposición de modificar o revocar.
- Valga señalar que de los recursos interpuestos contra la contribución 2021, 33 quedaron en firme al 31 de diciembre de 2021 y el resto se encuentran en trámite de resolución en la vigencia 2022, por lo que se está a la espera de la decisión que se tome en segunda instancia

(2) Devoluciones y descuentos

El saldo corresponde a las devoluciones por un mayor valor pagado por concepto de contribución Especial por valor de \$2.020.234.974.

(1) Operaciones interinstitucionales - Fondos recibidos

El saldo corresponde a las operaciones de enlace realizadas entre la Superservicios y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de consignaciones efectuadas directamente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional DTN.

A la par de la Contribución Especial, por expreso mandato legal, la Superservicios liquidó la Contribución Adicional para el Fortalecimiento del Fondo Empresarial, contenida en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019, sus elementos esenciales fueron los mismos que se aplicaron a la Contribución Especial, con excepción de la tarifa (1%) la cual fue establecida por el legislador. El recaudo por esta contribución fue de \$137.441.877.086,35.

28.2. Otros Ingresos

Los otros ingresos de la Superservicios a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendían:



| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| OTROS INGRESOS | 9.820.904.546 | 18.630.636.246 | -8.809.731.700 |
| Financieros | 348.829.654 | 1.433.743.012 | -1.084.913.357 |
| Ingresos Diversos | 8.544.033.201 | 16.612.618.043 | -8.068.584.842 |
| Reversión de las perdidas por deterioro de valor | 928.041.690 | 584.275.191 | 343.766.499 |

Financieros

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------|----------------------|-----------------------|
| FINANCIEROS | 348.829.654 | 1.433.743.012 | -1.085.127.833 |
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (a) | 53.301 | 104.081 | -50.780 |
| Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar | 214.475 | | |
| Rendimientos sobre recursos entregados en administración (b) | 1.480.350 | 8.300.459 | -6.820.109 |
| Otros intereses de mora (c) | 347.081.528 | 1.425.338.472 | -1.078.256.944 |

- El saldo corresponde a los Intereses de Ahorro generados de la cuenta de la entidad y que fueron trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, por no ser parte de los recursos de la entidad.
- El saldo corresponde a los Rendimientos sobre los recursos entregados en administración al Fondo Especial de Educación ICETEX.
- El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la entidad por concepto de intereses de mora, que pagan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cuando cancelan la Contribución Especial posterior a la fecha de vencimiento.



(1) Ingresos Diversos

El saldo corresponde a los ingresos obtenidos por concepto de fotocopias, recuperaciones, ajustes por provisión de litigios y demandas y ajustes a miles de pesos, así:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS DIVERSOS | 8.544.033.201 | 16.612.618.043 | -8.068.584.842 |
| Fotocopias | 2.496.345 | 1.133.750 | 1.362.595 |
| Recuperaciones (a) | 8.541.535.856 | 16.611.484.095 | -8.069.948.239 |
| Otros ingresos diversos | 1.000 | 198 | 802 |

- a- El saldo representa en su mayoría las recuperaciones por actualización de los procesos judiciales por valor de \$ 8.485.484.172

(2) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro de periodos anteriores que se origina por cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

NOTA 29. GASTOS

El total de gastos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprendía:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| GASTOS | 328.319.094.868 | 154.939.055.699 | 173.380.039.169 |
| De administración y operación | 111.741.955.119 | 95.332.986.155 | 16.408.968.963 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 72.914.766.811 | 47.394.044.863 | 25.520.721.948 |
| Para pago de pensiones y/o cesantías | 133.000.000.000 | | 133.000.000.000 |
| Operaciones interinstitucionales | 8.319.133 | 10.879.745 | -2.560.612 |
| Otros gastos | 10.654.053.806 | 12.201.144.936 | -1.547.091.130 |



29.1. De administración y operación

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 111.741.955.119 | 95.332.986.155 | 16.408.968.963 |
| De Administración y Operación | 111.741.955.119 | 95.332.986.155 | 16.408.968.963 |
| Sueldos y salarios | 30.661.005.941 | 17.265.626.923 | 13.395.379.018 |
| Contribuciones efectivas | 7.697.218.488 | 4.350.068.200 | 3.347.150.288 |
| Aportes sobre la nómina | 1.586.153.600 | 896.573.800 | 689.579.800 |
| Prestaciones sociales | 10.882.724.138 | 6.361.641.172 | 4.521.082.966 |
| Gastos de personal diversos | 198.011.333 | 115.415.762 | 82.595.572 |
| Generales | 58.571.156.046 | 64.973.452.289 | -6.402.296.244 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | 2.145.685.572 | 1.370.208.009 | 775.477.563 |

29.1.1 Sueldos y Salarios

A diciembre 31 de 2021, los gastos de administración y de operación por salarios y prestaciones sociales se generaron por nómina de los funcionarios, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales.

El año 2021 trajo para la Superintendencia de Servicios Públicos actualización de tipo administrativa y cultural que se convirtieron en todo un desafío de mediano a largo plazo, la expedición de los decretos 1369 y 1370 expedidos el 18 de octubre de 2020, por medio de los cuales se modificó la estructura y se modificó la planta de la entidad, respectivamente, presentan una nueva distribución y ampliación de la planta de personal que fortalece sin lugar a duda la gestión de la Superintendencia dentro de los desafíos presentados por el Gobierno Nacional

A diciembre 31 de 2021 los niveles directivos y de asesores que en nivel de decisión ocupan los primeros puestos estaban cubiertos en un noventa por ciento, así:



Los gastos por sueldos y salarios para el cierre contable a 31 diciembre de 2021, comprendía:

| SITUACIÓN DE PLANTA SSPD A 31 DE DIC 2021 | | | |
|---|----------------|-----------|----------|
| NIVEL DEL EMPLEO | No. DE EMPLEOS | PROVISTOS | VACANTES |
| Nivel Directivo | 26 | 25 | 1 |
| Nivel Asesor | 47 | 41 | 6 |
| Nivel Profesional | 771 | 528 | 243 |
| Nivel Técnico | 74 | 52 | 22 |
| Nivel Asistencial | 76 | 70 | 6 |

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 198.011.333 | 115.415.762 | 82.595.572 |
| Capacitación, bienestar social y estímulos | 175.462.928 | 96.429.773 | 79.033.155 |
| Dotación y suministro a trabajadores | 20.948.421 | 18.985.989 | 1.962.433 |
| Contratos de personal tempora | 1.599.984 | | 1.599.984 |

29.1.2. Contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y prestaciones sociales

El siguiente es el detalle de los gastos por contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 7.697.218.488 | 4.350.068.200 | 3.347.150.288 |
| Aportes a cajas de compensación familiar | 1.268.815.000 | 717.162.500 | 551.652.500 |
| Cotizaciones a seguridad social en salud | 2.550.558.300 | 1.424.576.300 | 1.125.982.000 |
| Cotizaciones a riesgos laborales | 254.080.100 | 214.391.500 | 39.688.600 |
| Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 3.623.765.088 | 1.993.937.900 | 1.629.827.188 |
| APORTES SOBRE LA NÓMINA | 1.586.153.600 | 896.573.800 | 689.579.800 |
| Aportes al icbf | 951.641.500 | 537.905.900 | 413.735.600 |
| Aportes al sena | 634.512.100 | 358.667.900 | 275.844.200 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 10.882.724.138 | 6.361.641.172 | 4.521.082.966 |



| | | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Vacaciones | 2.064.167.048 | 1.062.004.595 | 1.002.162.453 |
| Cesantías | 2.883.628.676 | 1.631.726.763 | 1.251.901.913 |
| Prima de vacaciones | 1.331.633.525 | 725.785.427 | 605.848.098 |
| Prima de navidad | 2.704.582.583 | 930.308.333 | 1.774.274.250 |
| Prima de servicios | 1.408.973.591 | 1.295.114.953 | 113.858.638 |
| Bonificación especial de recreación | 174.097.638 | 467.259.280 | -293.161.642 |
| Otras primas | 315.641.077 | 249.441.821 | 66.199.256 |

Actualmente la Superservicios se encuentra afiliada a la Caja de compensación Compensar, y cumple con sus obligaciones ante el ICBF y Sena.

29.1.3 Gastos de personal Diversos

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|--------------------|--------------------|---------------------|
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 115.415.762 | 612.044.020 | -496.628.258 |
| Capacitación, bienestar social y estímulos | 175.462.928 | 96.429.773 | 79.033.155 |
| Dotación y suministro a trabajadores | 20.948.421 | 18.985.989 | 1.962.433 |

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superservicios desarrolló los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios.

Así mismo, Atendiendo lo señalado en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 7° de la Ley 11 de 1984, se entregó la dotación a los funcionarios que tienen derecho y que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) S.M.L.V., que hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



29.1.4 Gastos Generales

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| GENERALES | 58.571.156.046 | 64.973.452.289 | -6.402.296.244 |
| Vigilancia y seguridad (1) | 1.271.241.994 | 1.085.730.893 | 185.511.101 |
| Materiales y suministros (2) | 478.295.384 | 229.200.624 | 249.094.760 |
| Mantenimiento (3) | 549.050.039 | 365.882.278 | 183.167.761 |
| Servicios públicos (4) | 1.413.821.313 | 1.810.433.166 | -396.611.853 |
| Arrendamiento operativo (5) | 2.313.644.257 | 1.798.694.624 | 514.949.633 |
| Viáticos y gastos de viaje (6) | 1.348.251.803 | 509.836.943 | 838.414.860 |
| Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (7) | 21.019.700 | 27.641.200 | -6.621.500 |
| Fotocopias (8) | 1.427.985 | 11.100.003 | -9.672.019 |
| Comunicaciones y transporte (9) | 2.696.870.126 | 2.693.767.101 | 3.103.025 |
| Seguros generales (10) | 787.139.096 | 852.636.409 | -65.497.313 |
| Seguridad industrial | 0 | 0 | 0 |
| Combustibles y lubricantes (11) | 33.106.968 | 19.274.365 | 13.832.603 |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (12) | 711.415.992 | 606.431.745 | 104.984.247 |
| Procesamiento de información (13) | 3.629.820.356 | 3.542.005.200 | 87.815.156 |
| Elementos de aseo, lavandería y cafetería | 0 | 34.753.820 | -34.753.820 |
| Gastos legales (14) | 1.647.691 | 7.512.540 | -5.864.849 |
| Intangibles (15) | 792.544.931 | 637.033.983 | 155.510.948 |
| Comisiones (16) | 9.379.594 | | |
| Costas procesales (17) | 25.270.818 | 13.880.308 | 11.390.510 |
| Honorarios (18) | 28.427.973.386 | 37.619.282.019 | -9.191.308.633 |
| Servicios (18) | 14.055.402.531 | 13.102.300.418 | 953.102.112 |
| Otros gastos generales (19) | 3.832.082 | 6.054.650 | -2.222.568 |

El siguiente es el detalle de los gastos generales a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

- (1) El saldo de la cuenta corresponde al servicio de vigilancia de la entidad contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales y al servicio prestado por la Unidad Nacional de Protección – UNP, para la protección de la Superintendente.



- (2) El saldo de la cuenta está representado por papelería y útiles de oficina, insumos para las impresoras y otros elementos para el funcionamiento de la Entidad adquiridos para el nivel central y las Direcciones Territoriales
- (3) El saldo de la cuenta corresponde al mantenimiento contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales de equipos, vehículos, muebles y enseres, edificaciones y herramientas informáticas.
- (4) El saldo de la cuenta corresponde al gasto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía IP del Nivel Central, las Direcciones Territoriales y al gasto por servicios públicos del personal de la entidad que se encuentran en la modalidad de teletrabajo.
- (5) El saldo de la cuenta corresponde entre otros al arrendamiento de espacio para archivo en el Nivel central y de oficinas para los puntos de atención - PAS que dependen de las Direcciones Territoriales y al arrendamiento de la nueva sede de la Superservicios.
- (6) El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de transporte de los servidores públicos de la Superservicios tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales, para el cumplimiento de la misión.
- (7) El saldo corresponde a gastos por publicación en el Diario Oficial, de los Actos Administrativos expedidos por la Superservicios.
- (8) El saldo corresponde a gastos por servicio de fotocopiado.
- (9) El saldo corresponde en gran proporción al gasto por servicios de Gestión y administración de documentos y envío de correo para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales, a los gastos por concepto de transporte aéreo y al gasto del convenio interadministrativo suscrito con la aeronáutica civil.
- (10) El saldo corresponde a compra de pólizas de seguros de la entidad y póliza de los vehículos de la entidad
- (11) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.
- (12) El saldo corresponde a gastos de aseo y cafetería prestado al Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- (13) El saldo de la cuenta corresponde al gasto por servicios prestados de Outsourcing de la Oficina de Informática.
- (14) El saldo corresponde a gastos notariales .
- (15) El saldo corresponde a compra de intangibles
- (16) El saldo corresponde a gastos por comisiones, gravámenes financieros
- (17) El saldo corresponde a gastos notariales.
- (18) El saldo corresponde a gastos por concepto adquisición de servicios prestados a la entidad
- (19) El saldo corresponde al pago de gastos por costas en procesos judiciales.
- (20) Adquisición cinta de datos.

29.1.5. Impuestos, Contribuciones y Tasas

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas generales a 31 de diciembre de 2021 y 2020

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 2.145.685.572 | 1.370.208.009 | 775.477.563 |
| Impuesto predial unificado | 169.347.482 | 166.806.785 | 2.540.697 |
| Cuota de fiscalización y auditaje | 1.974.121.267 | 1.199.837.252 | 774.284.015 |
| Tasas | 552.300 | 354.000 | 198.300 |
| Impuesto sobre vehículos automotores | 0 | 523.700 | -523.700 |
| Gravamen a los movimientos financieros | 755.765 | 611.036 | 144.729 |
| Sobretasa ambiental | 908.758 | 2.075.236 | -1.166.478 |

Los saldos corresponden entre otros a gastos:

- Impuesto predial pagado por los inmuebles de la entidad tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales.
- Gasto pagado a la Contraloría General de la República por la Auditoría fiscal del año 2021.
- Gasto pagado por semaforización
- Impuesto de sobre tasa ambiental al municipio de Medellín y Bucaramanga.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones



| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 72914766811 | 47.394.044.863 | 25520721948 |
| DETERIORO | 10.746.295.059 | 4.635.145.076 | 6149168251 |
| De cuentas por cobrar (1) | 10.746.295.059 | 4.597.126.808 | 6149168251 |
| De propiedades, planta y equipo (2) | | 38.018.268 | -38.018.268 |
| DEPRECIACIÓN | 1.908.377.195,00 | 3.006.280.815 | -1.097.903.620 |
| De propiedades, planta y equipo (3) | 1.908.377.195,00 | 3.006.280.815 | -1.097.903.620 |
| AMORTIZACIÓN | 665.716.661,00 | 1.269.765.068 | -604.048.407 |
| De activos intangibles (3) | 665.716.661,00 | 1.269.765.068 | -604.048.407 |
| PROVISIÓN | 59.594.377.896,00 | 38.482.853.904 | 21.111.523.992 |
| De litigios y demandas (4) | 59.594.377.896,00 | 38.482.853.904 | 21.111.523.992 |

(1) Deterioro de cuentas por cobrar

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar calculada a partir de la estimación colectiva o individual de las pérdidas crediticias del activo.

El anexo 003 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.

(2) Deterioro de propiedades, planta y equipo

Representa el valor estimado de la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo. La información sobre el valor en libros del deterioro es presentada en la nota 10.

(3) Depreciación de propiedades, planta y equipo y Amortización intangibles



Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo y el valor calculado de las amortizaciones realizadas por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

(4) Provisión litigios y demandas

Corresponde al gasto originado por la Provisión del Contingente Judicial como resultado de la evaluación técnica realizada por el grupo de Defensa Judicial. El anexo 011 “Gastos por provisión de Litigios y Demandas a 31 de diciembre 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los registros de gastos por provisión.

29.3. Operaciones interinstitucionales

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | 8.319.133,00 | 10.879.745,00 | -2.560.612,00 |
| FONDOS ENTREGADOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| OPERACIONES DE ENLACE | 8.319.133,00 | 10.879.745,00 | -2.560.612,00 |
| Recaudos | 8.319.133,00 | 10.879.745,00 | -2.560.612,00 |

El saldo representa las multas e intereses de ahorro recaudadas y trasladadas a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por valor de \$ 8.319.133.

Los recursos obtenidos por multas impuestas a los prestadores de servicios públicos y cuya fecha de ejecutoria sean inferiores al año 2007 deben transferirse a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN.

29.4. Otros Gastos

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| OTROS GASTOS | 10.654.053.806 | 12.201.144.936 | -1.547.091.130 |
| COMISIONES (1) | 3.643.301 | 8.403.174 | -4.759.873 |
| Comisiones sobre recursos entregados en administración | 3.419.517 | 8.312.864 | -4.893.347 |
| Comisiones servicios financieros | 223.784 | 90.310 | 133.474 |



| | | | |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| FINANCIEROS (2) | 153.235.080 | 187.852.249 | -34.617.169 |
| Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar | 75.054.960 | 62.256.190 | 12.798.770 |
| Otros intereses de mora | 2.768.274 | 637.079 | 2.131.195 |
| Intereses de sentencias | 75.411.846 | 124.958.980 | -49.547.134 |
| GASTOS DIVERSOS (3) | 3.587.820.515 | 10.284.494.108 | -6.696.673.593 |
| Sentencias | 2.615.459.676 | 10.274.079.296 | -7.658.619.620 |
| Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 968.960.371 | 6.852.126 | 962.108.246 |
| Multas y sanciones | 3.225.643 | 3.560.700 | -335.057 |
| Otros gastos diversos | 174.825 | 1.986 | 172.838 |
| DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES (4) | 6.909.354.910 | 1.720.395.406 | 5.188.959.504 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 6.909.354.910 | 1.720.395.406 | 5.188.959.504 |

(1) Comisiones

El saldo corresponde a las comisiones pagadas al ICETEX por el manejo de los recursos entregados en administración según convenio No.120906 para capacitación de los funcionarios de carrera administrativa, así como al valor de los gastos bancarios de las cuentas corrientes de la Entidad.

(2) Financieros

El saldo corresponde a depuración contable, a las solicitudes de devolución de intereses de mora de la contribución especial y a los intereses moratorios generados en cumplimiento de Fallos Judiciales.

(3) Gastos Diversos

| CONCEPTO | 2021 | 2020 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|
| OTROS GASTOS | 3.587.820.515,00 | 10.284.494.108,00 | -6.696.673.593,00 |
| GASTOS DIVERSOS | 3.587.820.515,00 | 10.284.494.108,00 | -6.696.673.593,00 |
| Sentencias | 2.615.459.676,00 | 10.274.079.296,00 | -7.658.619.620,00 |
| Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros | 968.960.371,00 | 6.852.126,00 | 962.108.245,00 |
| Multas y sanciones | 3.225.643,00 | 3.560.700,00 | -335.057,00 |
| Otros gastos diversos | 174.825,00 | 1.986,00 | 172.839,00 |



En gran medida el saldo de la cuenta corresponde al pago de sentencias judiciales, el anexo 010 “Pagos sentencias año 2021” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.

(4) Devoluciones y descuentos Ingresos Fiscales

El saldo de la cuenta corresponde principalmente al registro de revocatorias de actos administrativos por concepto de contribuciones.

29.5. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La Superservicios adelantó los procesos de contratación para el suministro de elementos de bioseguridad y toma de pruebas que permitan dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

| Número de contrato | NIT/CC | Nombre proveedor | Concepto | Valor \$ factura/cuenta de cobro | No. De factura / cuenta de cobro / legalización caja menor | No. De contrato / orden de compra / resolución caja menor |
|--------------------|----------------|---|---|----------------------------------|--|---|
| 388 | 900357746-7 | MEP PHARMA S.A.S | Adquisición de 150 trajes de material antifuído de bioseguridad, como elemento de protección personal para los colaboradores de la SUPERSERVICIOS, que realicen visitas técnicas a las empresas de servicios públicos. | \$ 4.185.000 | MP01-1011 | 388 |
| 476 | 900.893- 468-9 | LOGISTICS & SERVICES SAS (Termómetros) orden de compra 120219 | Adquisición de elementos de protección personal, productos de aseo, por Agregación de Demanda - Colombia Compra Eficiente, para la atención de la emergencia sanitaria del covid-19 para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. | \$ 995.760 | E21 | 476 |
| 475 | 830.504.600-4 | Belisario Velásquez y asociados SAS (alcohol) orden de compra 67752 | Adquisición de elementos de protección personal, productos de aseo, por Agregación de Demanda - Colombia Compra Eficiente, para la | \$ 368.000 | FE1126 | 475 |



| Número de contrato | NIT/CC | Nombre proveedor | Concepto | Valor \$ factura/cuenta de cobro | No. De factura / cuenta de cobro / legalización caja menor | No. De contrato / orden de compra / resolución caja menor |
|--------------------|------------------------|---|--|----------------------------------|--|---|
| | | | atención de la emergencia sanitaria del covid-19 para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. | | | |
| | 800209804-6 / 43200281 | Laboratorio las Américas / NATASHA AVENDAÑO GARCIA | Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2 | \$ 288.000 | | RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400202425 DEL 02-06-2021 |
| 496 | 800.666.001-3 | CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SAS. – COLCAN SAS | Suministrar pruebas para la detección de anticuerpos específicos para COVID 19, que permitan identificar y diagnosticar personas sospechosas de infecciones SARD COV-2 y determinar a quien se le aplica la prueba confirmatoria RT-PCR, de acuerdo a las directrices del ministerio de salud y protección social. | \$ 5.715.000 | FPC793379-851648-915400-932059-954272 | 496 |
| | 800.666.001-3 | COLCAN / DIEGO FELIPE CASTIBLANCO CARVAJAL | Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2 | \$ 79.000 | | RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400870465 DEL 28-12-2021 |
| | 800209804-6 / 43200281 | CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SAS. – COLCAN SAS / NATASHA AVENDAÑO GARCIA | Identificación virus - RT PCR para SARS CO- 2 | \$ 199.000 | | RESOLUCIÓN No. SSPD - 20215400870475 DEL 28-12-2021 |
| 580 | 901151222-4 | CONVIL SOLUCIONES S.A.S. | Termómetro digital | \$ 470.588 | FE296 | 580 |
| | | | Tapabocas | \$ 13.620.000 | | |
| TOTAL | | | | \$ 25.920.348 | | |

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica



NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica

Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Representante Legal

LUZ STELLA MENA
Contadora TP-57-235

Proyectó: Luz Stella Mena – Profesional Especializado Grupo de Contabilidad
Revisó: Ing. Patricia E. González Robles– Directora Financiera *Patricia E. González Robles*



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

LAS SUSCRITAS

Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL Y LUZ STELLA MENA, CONTADORA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 43 de 1990, el Decreto 1369 de 2020 y en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 182 del 19 de mayo de 2017 y No. 156 del 29 de mayo de 2018, expedidas por la Contaduría General de la Nación:

CERTIFICAN:

Que los saldos de la información Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS con corte a 31 de Diciembre de 2021, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública - Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Así mismo, que los Estados Financieros reflejan en forma razonable la situación Financiera y contable de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Representante Legal

LUZ STELLA MENA
Contadora TP-57235-T